



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 399 Ejemplares  
60 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Martes 31 de Enero de 2017

No. 21

## SUMARIO

	Pág.		
<b>VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	
Publicación de PAC.....	818	Aviso de Licitacion Selectiva.....	850
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS</b>	
Estatutos “Fundacion Iglesias Ministerios Herederos del Reino” (M.H.E.R).....	828	Publicación de PAC.....	850
Estatutos “Asociacion de Iglesias Bautista Fundamentales Hermon” (I.B.F.H.).....	832	<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DEL PETRÓLEO</b>	
Estatutos “Asociacion de Hombres y Mujeres Combatientes de la Resistencia Nicaragüense Insertados en la Sociedad” (AHM-RESISTENCIA).....	834	Publicación de PAC.....	854
Estatutos “Asociacion de Combatientes y Colaboradores Historicos, Compañero Carlos Romeo Vasquez” (ASOCONCOHCARV).....	838	<b>EMPRESA PORTUARIA NACIONAL</b>	
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>		Aviso.....	862
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	840	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>	
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>		Aviso.....	862
Publicación de PAC.....	845	<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO</b>		Aviso.....	862
Licitación Selectiva N° 03-2017.....	849	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA TRES</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL FORESTAL</b>		Aviso.....	862
Aviso de Publicación PAC.....	850	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
		Edictos.....	863
		Cartel.....	863
		<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Títulos Profesionales.....	863
		<b>FE DE ERRATA</b>	
		La Gaceta, Diario Oficial.....	876

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 0184 - M. 485952 - Valor C\$ 1,305.00

**Vice-Presidencia de la República**

Fecha de impresión: 23/01/2017

Año: 2017

Criterios de la Búsqueda: 2017 + Departamento de Compras + Ingresado + Iniciado + Publicado + EnEspera + 01/01/2017 + 31/12/2017

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIA.	FFIN ELAB. PBC	F.PUBLICA	F.RECEPCION	F.EVALUA	F.ADJUDICA	F.CONTRATO	OBSERVACION
<b>GASTO CORRIENTE</b>														
<b>BIENES</b>														
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	1	50230000 - Canasta navideña	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	10/02/2017	13/02/2017	13/02/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	2	53100000 - Ropa	COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE VICEPRESIDENCIA Y CONICYT	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/02/2017	20/02/2017	24/02/2017	14/03/2017	14/03/2017	15/03/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	3	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (VP).	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/01/2017	17/01/2017	23/01/2017	03/02/2017	03/02/2017	06/02/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	4	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONERS Y CARTUCHOS P/ EQUIPOS DE OFICINA (VP).	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	27/02/2017	27/02/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	5	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-VP	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	10/02/2017	13/02/2017	13/02/2017	
Departamento de Compras	CONICYT	6	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-CO-NICYT	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	10/02/2017	13/02/2017	13/02/2017	
Departamento de Compras	CONICYT	7	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-CO-NICYT	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/02/2017	13/02/2017	17/02/2017	03/03/2017	06/03/2017	06/03/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	8	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-VP	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	10/02/2017	13/02/2017	13/02/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	9	53130000 - Productos de Aseo Personal	COMPRA DE OBSEQUIOS PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT.	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/02/2017	13/02/2017	17/02/2017	03/03/2017	06/03/2017	06/03/2017	
Departamento de Compras	CONICYT	10	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-CO-NICYT	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	27/02/2017	27/02/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	11	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-VP.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	03/04/2017	07/04/2017	21/04/2017	24/04/2017	24/04/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	12	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-VP	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/07/2017	10/07/2017	14/07/2017	28/07/2017	28/07/2017	31/07/2017	
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	13	51210000 - Categorías de medicamentos varios	COMPRA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/03/2017	06/03/2017	10/03/2017	24/03/2017	24/03/2017	27/03/2017	

Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	14	51210000 - Categorías de medicamentos varios	COMPRA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS VP	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/06/2017	05/06/2017	09/06/2017	23/06/2017	23/06/2017	26/06/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	15	49220000 - Accesorios deportivos	COMPRA DE EQUIPOS PARA DEPORTE-VP	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/07/2017	10/07/2017	14/07/2017	28/07/2017	28/07/2017	31/07/2017
Departamento de Compras	CONICYT	16	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONER Y CARTUCHOS-CONICYT	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	17	60120000 - Arte, manualidades, accesorios y suministros	COMPRA DE PRODUCTOS DE ARTESANIA Y OTROS-VP	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	10/02/2017	10/02/2017	13/02/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	18	53110000 - Calzado	COMPRA DE ZAPATOS, ZAPATILLAS Y BOTAS	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/04/2017	10/04/2017	14/04/2017	28/04/2017	28/04/2017	01/05/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	19	52140000 - Aparatos electrodomésticos	COMPRA DE OBSEQUIOS PARA CELEBRACION DE LAS MADRES DE VICEPRESIDENCIA Y CONICYT.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/05/2017	01/05/2017	05/05/2017	19/05/2017	19/05/2017	22/05/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	20	60120000 - Arte, manualidades, accesorios y suministros	COMPRA DE OBSEQUIOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE DE LA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	02/06/2017	02/06/2017	05/06/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	21	60120000 - Arte, manualidades, accesorios y suministros	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/04/2017	10/04/2017	14/04/2017	28/04/2017	28/04/2017	01/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	22	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-CONICYT	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/07/2017	10/07/2017	14/07/2017	28/07/2017	28/07/2017	31/07/2017
Departamento de Compras	CONICYT	23	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS DE CAFETERIA-CONICYT	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2017	08/05/2017	12/05/2017	26/05/2017	26/05/2017	29/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	24	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-CONICYT	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/07/2017	10/07/2017	14/07/2017	28/07/2017	28/07/2017	31/07/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	25	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/10/2017	04/10/2017	10/10/2017	24/10/2017	24/10/2017	25/10/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	26	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/04/2017	10/04/2017	14/04/2017	28/04/2017	28/04/2017	01/05/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	27	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2017	04/07/2017	10/07/2017	21/07/2017	21/07/2017	24/07/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	28	31160000 - Ferrería	COMPRA DE MATERIALES DE FERRERIA-VP	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/02/2017	08/02/2017	14/02/2017	27/02/2017	27/02/2017	28/02/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	29	25170000 - Repuestos de Vehículos	COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICO PARA VEHICULO-VP	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	30	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2017	04/07/2017	10/07/2017	21/07/2017	21/07/2017	24/07/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	31	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	03/04/2017	07/04/2017	21/04/2017	21/04/2017	24/04/2017

Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	32	50231500 - Productos de la Canasta Navideña	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/07/2017	03/07/2017	07/07/2017	21/07/2017	21/07/2017	24/07/2017
Departamento de Compras	CONICYT	33	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE BOTELLAS DE AGUA-CONICYT	11,250.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/10/2017	17/10/2017	23/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	34	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONER Y CARTUCHOS P/EQUIPOS DE OFICINA-VP	35,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/10/2017	03/10/2017	09/10/2017	20/10/2017	20/10/2017	23/10/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	35	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-VP	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/10/2017	03/10/2017	09/10/2017	23/10/2017	23/10/2017	24/10/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	36	30160000 - Materiales de acabado de interiores	COMPRA DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS-VP	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/11/2017	13/11/2017	17/11/2017	01/12/2017	01/12/2017	04/12/2017
Departamento de Compras	CONICYT	37	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-CONICYT	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	23/10/2017	27/10/2017	10/11/2017	10/11/2017	13/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	38	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/10/2017	02/10/2017	06/10/2017	20/10/2017	20/10/2017	23/10/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	39	50240000 - Licores	COMPRA DE VINOS Y LICORES-VP	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	40	50231500 - Productos de la Canasta Navideña	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	41	73100000 - Industrias de plásticos y productos químicos	COMPRA DE PRODUCTOS PLASTICOS PARA LA CELEBRACION DE LA PURISIMA	70,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	42	50231500 - Productos de la Canasta Navideña	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	280,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	23/10/2017	27/10/2017	10/11/2017	10/11/2017	13/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	43	50110000 - Productos de carne y aves de corral	COMPRA DE POLLOS Y EMBUTIDOS PARA CANASTA NAVIDEÑA	110,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	44	44120000 - Suministros de oficina	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA-CONICYT	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/11/2017	06/11/2017	10/11/2017	24/11/2017	24/11/2017	27/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	45	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PROIDUCTOS PARA CAFETERIA-CONICYT	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/08/2017	07/08/2017	11/08/2017	25/08/2017	25/08/2017	28/08/2017
Departamento de Compras	CONICYT	46	50200000 - Bebidas no alcohólicas	COMPRA DE PRODUCTOS PARA CAFETERIA-CONICYT	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/11/2017	06/11/2017	10/11/2017	24/11/2017	24/11/2017	27/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	47	47130000 - Suministros de limpieza	COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA-CONICYT	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/06/2017	05/06/2017	09/06/2017	23/06/2017	23/06/2017	26/06/2017
Departamento de Compras	CONICYT	48	82100000 - Publicidad	COMPRA DE ARTICULOS PROMOCIONALES-CONICYT	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/06/2017	05/06/2017	09/06/2017	23/06/2017	23/06/2017	26/06/2017

Departamento de Compras	CONICYT	49	82100000 - Publicidad	COMPRA DE ARTICULOS PROMOCIONALES-CONICYT	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/09/2017	25/09/2017	29/09/2017	13/10/2017	13/10/2017	16/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	50	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE MATERIAL PUBLICITARIOS, AFICHES, BROCHUR Y OTROS-CONICYT	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2017	08/05/2017	12/05/2017	26/05/2017	26/05/2017	29/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	51	50240000 - Licores	COMPRA DE VINOS Y LICORES-CONICYT	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/07/2017	03/07/2017	07/07/2017	21/07/2017	21/07/2017	24/07/2017
Departamento de Compras	CONICYT	52	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE SUMINISTROS Y ACCESORIOS INFORMATICOS-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/08/2017	07/08/2017	11/08/2017	25/08/2017	25/08/2017	28/08/2017
Departamento de Compras	CONICYT	53	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONERS Y CARTUCHOS P/ EQUIPOS DE OFICINA-CONICYT	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/07/2017	17/07/2017	21/07/2017	04/08/2017	04/08/2017	07/08/2017
Departamento de Compras	CONICYT	54	49100000 - Arte, coleccionables y premios	ELABORACION DE MEDALLAS Y PLACAS-CONICYT	65,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/09/2017	18/09/2017	22/09/2017	06/10/2017	06/10/2017	09/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	55	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE IMPRESORAS, COMPUTADORAS, TABLETS Y CELULARES-CONICYT	28,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	56	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONER Y CARTUCHOS-VP	35,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/08/2017	07/08/2017	11/08/2017	25/08/2017	25/08/2017	28/08/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	57	53100000 - Ropa	COMPRA DE UNIFORMES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DE VICEPRESIDENCIA	35,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/08/2017	14/08/2017	18/08/2017	01/09/2017	01/09/2017	04/09/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	58	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE TONER Y CARTUCHOS-VP	35,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/05/2017	01/05/2017	05/05/2017	19/05/2017	19/05/2017	22/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	59	43200000 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	COMPRA DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS DE MECANICA PARA ROBOTICA	217,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	CONICYT	60	43210000 - Equipo informático	COMPRA DE CELULARES, MEMORIAS (USB) Y TABLETS.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	61	25170000 - Repuestos de Vehículos	COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS-VP	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	30/10/2017	30/10/2017	03/11/2017	17/11/2017	17/11/2017	20/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	136	25170000 - Repuestos de Vehículos	COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/08/2017	14/08/2017	18/08/2017	01/09/2017	01/09/2017	04/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	144	31160000 - Ferrería	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/02/2017	13/02/2017	17/02/2017	03/03/2017	03/03/2017	03/03/2017
Departamento de Compras	CONICYT	145	31160000 - Ferrería	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/06/2017	05/06/2017	09/06/2017	23/06/2017	23/06/2017	26/06/2017

SERVICIOS													
Departamento de Compras	CONICYT	62	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS-CO-NICYT	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	CONICYT	63	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS-CO-NICYT	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/08/2017	21/08/2017	25/08/2017	08/09/2017	08/09/2017	11/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	64	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/05/2017	01/05/2017	05/05/2017	19/05/2017	19/05/2017	22/05/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	65	82110000 - Escritura y traducciones	SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE PERIODICOS (Prensa, Nuevo Diario y otros)	23,000.00	CONTRATAACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	03/04/2017	07/04/2017	21/04/2017	21/04/2017	24/04/2017
Departamento de Compras	CONICYT	66	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS-CO-NICYT	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/09/2017	25/09/2017	29/09/2017	13/10/2017	13/10/2017	16/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	67	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS-CO-NICYT	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	04/09/2017	08/09/2017	22/09/2017	22/09/2017	25/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	68	73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/08/2017	21/08/2017	25/08/2017	08/09/2017	08/09/2017	11/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	69	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS-CO-NICYT	16,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	03/04/2017	07/04/2017	21/04/2017	21/04/2017	24/04/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	70	82110000 - Escritura y traducciones	SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE PERIODICOS (Prensa, Nuevo Diario y otros).	19,000.00	CONTRATAACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	03/04/2017	07/04/2017	21/04/2017	21/04/2017	24/04/2017
Departamento de Compras	CONICYT	71	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS-CO-NICYT	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	72	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	ADQUISICION DE SEGURO DE FIDELIDAD COMPRENSIVA	17,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2017	08/05/2017	12/05/2017	26/05/2017	26/05/2017	29/05/2017

Departamento de Compras	CONICYT	73	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SERVICIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/04/2017	24/04/2017	28/04/2017	12/05/2017	12/05/2017	15/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	74	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS).	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2017	08/05/2017	12/05/2017	26/05/2017	26/05/2017	29/05/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	75	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS) VP.	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2017	08/05/2017	12/05/2017	26/05/2017	26/05/2017	29/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	76	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS)-CONICYT	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/08/2017	14/08/2017	18/08/2017	01/09/2017	01/09/2017	04/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	77	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS)-CONICYT	90,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	02/06/2017	02/06/2017	05/06/2017
Departamento de Compras	CONICYT	78	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE BANNER, BROCHURES Y MANTAS-CO-NICYT	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/04/2017	10/04/2017	14/04/2017	28/04/2017	28/04/2017	28/04/2017
Departamento de Compras	CONICYT	79	82120000 - Servicios de reproducción	SERVICIOS DE LITOGRAFIA, IMPRESIONES, BROCHURES, MANTAS Y BANNER-CO-NICYT	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	CONICYT	80	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS-CO-NICYT	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/08/2017	14/08/2017	18/08/2017	01/09/2017	01/09/2017	04/09/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	81	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL DEL CONICYT	120,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/07/2017	10/07/2017	14/07/2017	28/07/2017	28/07/2017	31/07/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	82	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	POLIZA DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR-VP	180,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/07/2017	24/07/2017	28/07/2017	11/08/2017	11/08/2017	14/08/2017
Departamento de Compras	CONICYT	83	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETOS	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	84	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS)	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/07/2017	17/07/2017	21/07/2017	04/08/2017	04/08/2017	07/08/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	85	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA	400,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/08/2017	14/08/2017	18/08/2017	01/09/2017	01/09/2017	04/09/2017

Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	86	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA	225,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/05/2017	22/05/2017	26/05/2017	09/06/2017	09/06/2017	12/06/2017
Departamento de Compras	CONICYT	87	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE BANNER, BROCHURES Y MANTAS	13,500.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	23/10/2017	27/10/2017	10/11/2017	10/11/2017	13/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	88	81110000 - Servicios informáticos	ADQUISICION DE ANTIVIRUS PARA SERVIDOR Y ESTACIONES-VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/11/2017	13/11/2017	17/11/2017	01/12/2017	01/12/2017	04/12/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	89	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	100,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2017	08/05/2017	12/05/2017	26/05/2017	26/05/2017	29/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	90	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/11/2017	06/11/2017	10/11/2017	24/11/2017	24/11/2017	27/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	91	82120000 - Servicios de reproducción	SERVICIOS DE LITOGRAFIA E IMPRESIONES	13,500.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/11/2017	06/11/2017	10/11/2017	24/11/2017	24/11/2017	27/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	92	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS DE VICEPRESIDENCIA Y CONICYT	110,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	CONICYT	93	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	04/09/2017	08/09/2017	22/09/2017	22/09/2017	25/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	94	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	95	72130000 - Servicios de Construcción general	OTROS SERVICIOS-CONICYT	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/11/2017	06/11/2017	10/11/2017	24/11/2017	24/11/2017	27/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	96	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE BANNER, BROCHURES Y MANTAS	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/04/2017	24/04/2017	28/04/2017	12/05/2017	12/05/2017	15/05/2017
Departamento de Compras	CONICYT	97	82100000 - Publicidad	ELABORACION DE BANNER, BROCHURES Y MANTAS	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	98	85100000 - Servicios sanitarios integrales	ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES	12,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	99	30200000 - Estructuras prefabricadas	ALQUILER DE TOLDOS, STAND LOCALES PARA EXPOSICIONES, SILLAS Y MESAS.	200,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017

Departamento de Compras	CONICYT	100	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS)	96,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/08/2017	14/08/2017	18/08/2017	01/09/2017	01/09/2017	04/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	101	73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	ALQUILER DE GENERADORA ELECTRICA	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	23/10/2017	27/10/2017	10/11/2017	10/11/2017	13/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	102	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS Y/O ALQUILER DE SALON	120,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/06/2017	26/06/2017	30/06/2017	14/07/2017	14/07/2017	17/07/2017
Departamento de Compras	CONICYT	103	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	200,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/07/2017	10/07/2017	14/07/2017	28/07/2017	28/07/2017	31/07/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	104	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING (ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y BOCADILLOS PARA SEMINARIOS) VP	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/08/2017	14/08/2017	18/08/2017	01/09/2017	01/09/2017	04/09/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	105	81110000 - Servicios informáticos	ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA VICEPRESIDENCIA Y CONICYT	238,498.50	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	04/09/2017	08/09/2017	22/09/2017	22/09/2017	25/09/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	106	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING ( ALMUERZOS, REFRIGERIOS, BOCADILLOS PARA SEMINARIOS) VP	35,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/11/2017	13/11/2017	17/11/2017	01/12/2017	01/12/2017	04/12/2017
Departamento de Compras	CONICYT	107	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	40,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/10/2017	02/10/2017	06/10/2017	20/10/2017	20/10/2017	23/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	108	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	SEMINARIOS VARIOS Y HOSPEDAJE A INVITADOS EXTERNOS	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	109	30200000 - Estructuras prefabricadas	ALQUILER DE TOLDOS, STAND LOCALES PARA EXPOSICIONES, SILLAS, MESAS, MANTELERIA, TARIMA, AUDIO (SONIDO) Y ROTULACIONES.	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/09/2017	11/09/2017	15/09/2017	29/09/2017	29/09/2017	29/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	110	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR- BOLETO	75,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	03/04/2017	07/04/2017	21/04/2017	21/04/2017	24/04/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	111	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/11/2017	20/11/2017	24/11/2017	08/12/2017	08/12/2017	11/12/2017

Departamento de Compras	CONICYT	112	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	10/02/2017	10/02/2017	13/02/2017
Departamento de Compras	CONICYT	113	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	04/09/2017	08/09/2017	22/09/2017	22/09/2017	25/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	114	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/08/2017	21/08/2017	25/08/2017	08/09/2017	08/09/2017	11/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	115	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017
Departamento de Compras	CONICYT	116	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/11/2017	06/11/2017	10/11/2017	24/11/2017	24/11/2017	27/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	117	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	23/10/2017	27/10/2017	10/11/2017	10/11/2017	13/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	118	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/03/2017	06/03/2017	10/03/2017	24/03/2017	24/03/2017	27/03/2017
Departamento de Compras	CONICYT	119	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	23/10/2017	27/10/2017	09/11/2017	09/11/2017	09/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	120	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	121	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	23,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/09/2017	18/09/2017	22/09/2017	06/10/2017	06/10/2017	06/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	122	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	04/09/2017	08/09/2017	22/09/2017	22/09/2017	25/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	123	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	70,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	124	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	70,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/11/2017	20/11/2017	24/11/2017	08/12/2017	08/12/2017	08/12/2017
Departamento de Compras	CONICYT	125	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	23/10/2017	27/10/2017	10/11/2017	10/11/2017	10/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	126	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/09/2017	11/09/2017	15/09/2017	29/09/2017	29/09/2017	29/09/2017

Departamento de Compras	CONICYT	127	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/10/2017	02/10/2017	06/10/2017	20/10/2017	20/10/2017	23/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	128	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	03/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	129	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/10/2017	02/10/2017	06/10/2017	20/10/2017	20/10/2017	20/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	130	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	27/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	131	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	03/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	132	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	06/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	133	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	03/11/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	134	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	02/06/2017	02/06/2017	05/06/2017
Departamento de Compras	CONICYT	135	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2017	09/10/2017	13/10/2017	27/10/2017	27/10/2017	30/10/2017
Departamento de Compras	VICEPRESIDENCIA	137	86100000 - Formación profesional (Capacitación)	POSGRADO Y ESPECIALIZACION	40,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/10/2017	16/10/2017	20/10/2017	03/11/2017	03/11/2017	03/11/2017
Departamento de Compras	CONICYT	138	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/09/2017	11/09/2017	15/09/2017	29/09/2017	29/09/2017	27/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	139	90120000 - Facilitación de viajes	SERVICIOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR-BOLETO	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	04/09/2017	08/09/2017	22/09/2017	22/09/2017	25/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	140	30200000 - Estructuras prefabricadas	DECORACIONES Y ALQUILERES VARIOS	450,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/09/2017	18/09/2017	22/09/2017	06/10/2017	06/10/2017	06/10/2017
Departamento de Compras	CONICYT	141	82150000 - Artistas e intérpretes profesionales	SHOW CIENTIFICO " LA CIENCIA ES DIVERTIDA"	65,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	04/09/2017	08/09/2017	22/09/2017	22/09/2017	22/09/2017
Departamento de Compras	CONICYT	142	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	24/02/2017

Departamento de Compras	CONICYT	143	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	SERVICIOS DE CATERING	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/02/2017	13/02/2017	17/02/2017	03/03/2017	03/03/2017	03/03/2017
-------------------------	---------	-----	---	-----------------------	-----------	---------------------	-----------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Cantidad de Procesos Autorizados: 145

Suma de Montos Autorizados: 7,762,748.50

(F) ILEGIBLE. AUTORIDAD FIRMANTE; (F) ILEGIBLE. ELABORADO POR.

## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

### ESTATUTOS “FUNDACION IGLESIAS MINISTERIOS HEREDEROS DEL REINO” (M.H.E.R)

Reg. 0010 M. 479394 - Valor C\$ 1,545.00

#### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo seis mil cuatrocientos ochenta y nueve (6489), del folio número tres mil sesenta y nueve al folio número tres mil setenta y nueve (3069-3079), Tomo: II, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**FUNDACION IGLESIAS MINISTERIOS HEREDEROS DEL REINO**” (M.H.E.R). Conforme autorización de Resolución del once de Noviembre del año dos mil dieciséis. Dado en la ciudad de Managua, el día trece de Diciembre del año dos mil dieciséis. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número QUINCE (15), Autenticado por la Licenciada Martha Carolina Mejía Díaz, el día catorce de octubre del año dos mil dieciséis Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.**

**NOVENA.- (APROBACIÓN DEL ESTATUTO).**- En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de Miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Fundación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: **ESTATUTO DE LA FUNDACION IGLESIAS MINISTERIOS HEREDEROS DEL REINO.- CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).**- **Artículo 1.- Naturaleza:** Que de común acuerdo y en un acto de auténtica liberalidad, por medio de este Instrumento Público han decidido constituir, una Fundación Religiosa, sin Fines de Lucro, apolítica y de interés científico, social y educativo, que se regirá por lo establecido en este Instrumento Público de Constitución, el Estatuto correspondiente, que se aprueba junto con el presente Instrumento de constitución, así como por las regulaciones establecidas en la Ley Asociación civiles sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo XIII del Código Civil.- En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- **Artículo 2.- Denominación.**- La Fundación se denominará **FUNDACION IGLESIAS MINISTERIOS HEREDEROS DEL REINO**, la que podrá identificarse con las siglas “M.H.E.R”, **Artículo 3.- Domicilio y duración.**- El domicilio de la Fundación será la ciudad de Managua, Departamento Managua, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de sus fines y objetivos.- La Fundación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- **CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).**- **Artículo 4.- Fines y objetivos.**- **FUNDACION IGLESIAS MINISTERIOS HEREDEROS DEL REINO.** tiene como finalidad el Interés Social para el pueblo de Nicaragua en general tanto a nivel Urbano como Rural y los servicios serán gratuito sus objetivos son los siguientes: 1) Proclamar la Adoración a Dios mediante la Predicación del Evangelio de Jesucristo, como mensaje de Salvación y fe para toda Criatura Humana. 2). Promover y Administrar Centros Vocacionales, Teológico, y desarrollar programa de Capacitación para Pastores, Lideres y Juventud, para que puedan servirle mejor a nuestro señor Jesucristo en cada una de las Iglesias. 3) Construir Comedores Infantiles, Asilos de Ancianos, Clínicas Médicas tanto Urbana como Rural y Centro de Rehabilitación Social y Psicológica para niños, Jóvenes y adultos en riesgo que están inmerso en el Alcoholismo, Drogadicción 4) Gestionar ante Organizaciones Nacionales e Internacionales Brigadas Médicas y Medicamentos, igual que la construcción de Viviendas de Interés Social para las personas de escasos recursos económicos y promover el saneamientos del agua en las Zonas Urbanas y Rurales, 5) Establecer Vínculos de Hermanamientos con Ministerios y Organizaciones Tanto Nacionales como Internacionales que ayuden a promover Proyectos de Interés Social en las Comunidades más pobres de nuestro país, y que ayuden a consolidar los objetivos.. - **CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).**- **Artículo 5.- Clases de miembros.**- En la Fundación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Plenos y 3) Miembros Honorarios.- **Artículo 6.- Miembros fundadores.**- Son miembros fundadores de la Fundación todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Fundación y aquellos que posteriormente fueron aceptados en ese carácter, después de haber cumplido los requisitos que se fijan en el presente Estatuto, en los subsiguientes seis meses de aprobada la personalidad jurídica de la Fundación.- **Artículo 7.- Miembros Plenos.**- Son Miembros pleno todos aquellos que posteriormente fueron aceptado y debe

llenar los requisitos siguientes: **1)** Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Fundación; **2)** Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; **3)** Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Fundación y **4)** Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Fundación por parte de la Asamblea general de miembros, **5)** los que posteriormente ingresen a la Fundación.- **Artículo 8.- Miembros Honorarios.-** Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Fundación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Fundación.-

**Artículo 9.- Derechos de los miembros.-** Los Fundadores y Los miembros plenos de la Fundación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: **1)** Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de miembros; **2)** Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Fundación.- **3)** Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Fundación.- **4)** Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- **5)** Tener acceso a los servicios de formación técnico profesional y de especialización que ofrece la Fundación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrecen los órganos de dirección de la Fundación.- **Artículo 10.- Deberes de los miembros.-** Son deberes de los miembros de la Fundación los siguientes: **1)** Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Fundación no la Asamblea General de miembros.- **2)** Promover Y divulgar los principios y objetivos de la Fundación.- **3)** Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto.- **4)** Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Fundación, sus programas y proyectos generales y los específicos.- **5)** Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin A los objetivos que se persiguen desde la Fundación.- **6)** Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- **7)** Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- **Artículo 11.- Motivos de separación de la Fundación.-** Los Fundadores y Los miembros plenos de la Fundación podrán ser separados de la Fundación en los casos siguientes: **1)** Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Fundación.- **2)** Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- **3)** Cuando sus actuaciones Fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Fundación y las leyes del país.- **4)** Por Interdicción civil.- **5)** Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación.- **6)** Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de Miembros.- **7)** Por muerte.- **CAPITULO CUARTO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).-**

**Artículo 12.- Órganos de dirección.-** Son Órganos de Dirección de la Fundación los siguientes: **1) La Asamblea General de Miembros; 2) La Junta Directiva.- 1)** La Asamblea General de Miembros será la máxima Autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los miembros. **2)** La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Fundación.- **CAPITULO QUINTO.-**

**FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.- Artículo 13.- Funciones de la Asamblea General de miembros.-** La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y está integrada por el total de los miembros fundadores, plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: **1)** Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Fundación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- **2)** Elabora, aprueba o reforma el Estatuto de la Fundación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de Miembros.- **3)** Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- **4)** Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Fundación.- **5)** Aprobar el Otorgamiento de la Membresía y Aprobar Perdida de la Membresía.- **6)** Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- **7)** A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de Miembros.- **8)** Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Fundación.- **9)** A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Fundación.- **10)** Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Fundación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma, **11) Destino del remanente de los bienes.-** Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Miembros, preferiblemente a otras Fundaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Fundación y que tengan los mismos fines y objetivos. **12)** Aprobar Disolución y Liquidación, **13)** Elegir a la Junta Directiva. **Artículo 14.- Tipos de sesiones.-** La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y Extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando Lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación. **- Artículo 15.- Quórum.-** El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Fundación.- **Artículo 16.- Funciones de la Junta Directiva.- 1)** Impulsar el desarrollo de las actividades de la Fundación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Fundación.- **2)** Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Fundación.- **3)** Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- **4)** Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- **5)** Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Fundación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto.- **6)** Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- **7)** Crear

comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- **8)** Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- **9)** Elaborar su propio Reglamento Interno de funcionamiento.- **10)** Nombrar al Auditor Interno de la Fundación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos o programas.- **11)** Elabora y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro pleno de la Fundación, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado para tal fin, este podrá participar en las reuniones solamente con derecho a Voz, 12) La Junta Directiva Elegirá al Director Ejecutivo.- **Artículo 17.- Reuniones de la Junta Directiva.-** La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- **Artículo 18.- Funciones del Presidente.-** Son funciones del Presidente de la Fundación las siguientes: **1)** Coordinar las gestiones relacionadas a la Fundación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- **2)** Ejercer la Representación judicial y extrajudicial de la Fundación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier Autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- **3)** Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- **4)** Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- **5)** Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- **6)** Refrendar Con sus firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Fundación.- **7)** Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; **8)** Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Fundación .- **9)** Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Fundación a propuesta del Director Ejecutivo.- **10)** Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta directiva.- **11)** Custodiar los documentos legales de la Fundación, incluyendo los libros propios de la Fundación y los sellos de ésta.- **12)** Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- **13)** Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.- **14)** Administrar los bienes y el presupuesto de la Fundación de conformidad con su Reglamento.- **Artículo 19. - Funciones del vice-presidente.-** Son funciones del vicepresidente las siguientes: **1)** Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; **2)** Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones.- **3)** Representa a la Fundación en aquellos actos para los cuales sea designado.- **Artículo 20.- Funciones del Secretario.-** Son funciones del Secretario las siguientes: **1)** Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Fundación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- **2)** Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- **3)** Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de Miembros y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- **4)** Ser la instancia

de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Fundación.- **5)** Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- **6)** Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Fundación.- **Artículo 21.- Funciones del Tesorero:** Son funciones del Tesorero: **1)** Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Fundación y llevar un libro del control de las mismas.- **2)** Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Fundación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.- **3)** Revisar y firmar junto con el presidente de la Fundación, los informes Relativos a los estados financieros de la Fundación.- **4)** Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- **5)** Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- **6)** Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de la Fundación y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de miembros para su posterior aprobación.- **Artículo 22.- Funciones del Fiscal.-** Son funciones del Fiscal las siguientes: **1)** Supervisar la buena marcha del trabajo de la Fundación, procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma; **2)** Fiscalizar el cumplimiento del Estatuto, los reglamentos y el Código de Ética, así como los acuerdos y resoluciones de la Fundación y de sus Órganos de Gobierno y Administración.- **3)** Vigilar la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Fundación.- **Artículo 24.-Funciones de los vocales.-** de la junta directiva nacional. **1)** Sustituir a cualquier de los miembros de la junta directiva en ausencia o delegación específica. **2)** Coordinar las condiciones especiales de trabajo organizadas por la junta directiva Nacional de la fundacion. **3)** Representar a la fundación cuando la asamblea general o la junta directiva nacional lo delegue. **25)-Periodo de los cargos directivos.-** Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un Periodo de dos años.- En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- **Artículo 26.- Funciones del Director Ejecutivo.-** La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con las funciones que le determine la Asamblea general de la Fundación, misma que debe de nombrarlo y definirle sus funciones. Las Funciones del Director Ejecutivo las Establece la Junta Directiva y Corresponde a la Dirección Ejecutiva la Ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Fundación para la ejecución de los diferentes Programas y Proyectos que esta desarrolle. y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto establecerá la Junta Directiva.- **CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).-** **Artículo 27.- Integración y Composición de la Junta Directiva.-** La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: **1) PRESIDENTE; 2) VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO; 5) UN FISCAL.-6) PRIMER VOCAL .7) SEGUNDO VOCAL.** **Artículo 28.- Composición de la Junta Directiva.-** Los miembros fundadores de esta Fundación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Fundación de la forma siguiente: **JOSE DAVID RAMIREZ BACA PRESIDENTE; 2)**

**JOSE SANTOS RAMIREZ VICE-PRESIDENTE; 3) JENNIFER SOLANCH HERRERA MIRANDA SECRETARIA; 4) GERTRUDIS DE LA CONCEPCION BACA ZAVALA TESORERA; 5) CRISTINA EUNICE RAMIREZ BACA, FISCAL. 6) ARMANDO JOSE CANO, PRIMER VOCAL. 7) EDUAR ANTONIO CHAVARRIA SEQUEIRA, SEGUNDO VOCAL** - misma que tendrá hasta la aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que Una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación y en función de sus cargos por un período de dos años.- **Artículo 29).- Representación legal.**- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Fundación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva.- **Artículo 30).- Autorización expresa para enajenar y gravar.**- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Fundación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Fundación.- **Artículo 31).- Nombramiento de Asesores.**- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- **Artículo 32.- Reelección en cargos directivos.**- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de dos años.- **Artículo 33.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.**- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros.- **CAPITULO SEPTIMO.- (PATRIMONIO).**- **Artículo 34.- Monto Patrimonial.**- El Patrimonio de la Fundación está constituido por la cantidad de diez mil córdobas netos (C\$ 10,000.00 ), sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los miembros y que se definirá como contribución voluntaria, ordinaria o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean estas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Fundación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que la Fundación adquiera para el desarrollo de sus actividades. - **CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).**- **Artículo 35.- Causas de disolución.**- Son causas de disolución de esta Fundación las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- **Artículo 36.- Procedimiento para la liquidación.**- Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio. - **Artículo 37.- Destino del remanente de los bienes.**- Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Miembros, preferiblemente a otras Fundaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que

den apoyo a la Fundación y que tengan los mismos fines y objetivos.- **Artículo 38.- Procedimiento para el funcionamiento de la Comisión liquidadora.**- La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso Que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente Alguno será entregado a cualquier Fundación Religiosa sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Fundación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de Cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Fundación. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Asociaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.- **CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES).**- **Artículo 39.- Impedimento de acción judicial.**- La Fundación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre Los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- **Artículo 40.- Formas de dirimir conflictos.**- 1) Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos expresados, o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada una de las Partes en controversia y un tercero que será el notario autorizante del presente Instrumento Público. 2) El Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación según la Ley 147 quien va a dirimir los conflictos, y por contravención de estatuto- **Artículo 41.- Fundamento organizativo.**- **LA FUNDACION IGLESIAS HEREDEROS DEL REINO**, fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.- **CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).**- **Artículo 42.-** En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Fundación, le serán aplicable las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir El Ministerio en el registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue por mí, la Notaría, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan Su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible, José David Ramírez Baca.- (f) Ilegible, José Santos Ramírez.- (f) Ilegible, Jennifer Solanch Herrera Miranda.- (f) Ilegible, Gertrudis De La Concepción Baca Zavala.- (f) Ilegible, Cristina Eunice Ramírez

Baca.- (f) Ilegible, Armando José Cano.- (f) Ilegible, Eduar Antonio Chavarría Sequeira.- (f) Ilegible (LA NOTARIO). **PASO ANTE MÍ:** al frente del folio número quince al reverso del folio número veintiuno de mi PROTOCOLO NUMERO ONCE (11), que llevo durante el corriente año. Papel sellado de Protocolo Serie "G" No.: 8561524, 8758324, 8758325 y 8758326.-Y a Solicitud de los Señores: **JOSE DAVID RAMIREZ BACA, JOSE SANTOS RAMIREZ, JENNIFER SOLANCH HERRERA MIRANDA; GERTRUDIS DE LA CONCEPCION BACA ZAVALA; CRISTINA EUNICE RAMIREZ BACA, ARMANDO JOSE CANO y EDUAR ANTONIO CHAVARRIA SEQUEIRA,** libro este primer testimonio en siete hojas de ley con series "O" No.: 6614540, 6614541, 6016845, 6016846, 6614542 Y 6614543, los que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Managua a las cuatro tarde del día dos de junio del año dos mil dieciséis. (f) **Lic. Martha Carolina Mejía Díaz,** Abogada y Notaria Público.

Reg. 0014 – M. 6297490 – Valor C\$ 1,110.00

### ESTATUTOS "ASOCIACION DE IGLESIAS BAUTISTA FUNDAMENTALES HERMON" (I.B.F.H.)

#### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil cuatrocientos noventa y seis (6496), del folio número tres mil doscientos ocho al folio número tres mil doscientos dieciséis (3208-3216), Tomo: II, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "**ASOCIACION DE IGLESIAS BAUTISTA FUNDAMENTALES HERMON**" (I.B.F.H.) Conforme autorización de Resolución del quince de Diciembre del año dos mil dieciséis. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciséis. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número DIECISIETE (17), Autenticado por el Licenciado Luis Omar Espinoza, el día doce de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.**

**DÉCIMO CUARTO: (APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS BAUTISTA FUNDAMENTALES HERMON).** Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los Estatutos de la Asociación, que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.-ARTICULO 1: (DENOMINACION):** La Asociación se denominará "**ASOCIACION DE IGLESIAS BAUTISTA FUNDAMENTALES HERMON.**" Nombre con que realizara sus programas y proyectos la que se conocerá con las siglas (I.B.F.H.) de carácter civil, sin fines de lucro. **ARTÍCULO 2: (DOMICILIO):** La Asociación tendrá su domicilio en el Municipio de Managua del Departamento de Managua, con facultades de establecer filiales en todo el territorio nacional y fuera de sus fronteras.- **ARTÍCULO 3: (DURACION):** La Asociación tendrá una duración indefinida y estará regulada por lo establecido en la ley de la materia y en sus Estatutos. **ARTICULO 4: (NATURALEZA).** La Asociación es de carácter cristiana, evangélica, misionera, Bautista, no ecuménica, a política, social y sin fines de lucro, de fundamento bíblico que proclamamos que el hombre es salvo por fe, por gracia y por Jesucristo y en cuanto a su régimen interno es autónoma y

se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos, doctrina y resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 5: (FINES Y OBJETIVOS):** Los fines y objetivos de la Asociación son: 1) desarrollar y construir templos cristianos y predicar y difundir el Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, tal como se proclama en la Santa palabra de Dios la Biblia, realizar Campañas nacionales e internacionales para llevar avivamiento Espiritual, organizar, dirigir y desarrollar cruzadas Evangelística 2) Fomentar la vida de piedad y santidad en los creyentes miembros. 3) Fomentar y promover la evangelización del mundo. 4) Fomentar y promover la verdadera adoración a Dios. 5) Fomentar y promover la edificación de los creyentes. 6) Prover una base para la comunión entre los cristianos de la misma fe. 7) Capacitar por medio de Instituto Bíblico, Escuelas de Liderazgo y de Misiones, Seminarios, Talleres, Confraternidades, Convenciones, y Congresos. 8) Enviar, respaldar y sostener misioneros llamados por Dios a su obra. 9) Establecer y mantener departamentos e instituciones que sean necesarios para la propagación del evangelio y la obra de esta Asociación. 10) Aprobar enseñanzas y prácticas bíblicas y desaprobado enseñanzas y prácticas no bíblicas. 11) Organizar, dirigir Festivales de alabanzas cristianas inéditas nacionales e internacionales, para que de esta forma desarrollar los valores cristianos, morales y espirituales en las personas. 12) Construir centro de comedores infantiles, Viviendas Pastorales, Centros de Institutos Bíblicos, y centros técnicos vocacionales, Centros de Protección a menores, Centros clínicos. 13). Establecer espacio de intercambio y cooperación con organismos e instituciones homologas a fines privadas, estatales, nacionales, e internacionales que se consideren convenientes para la buena andanza y consecuencia de los fines y objetivos de la Asociación. **CAPITULO SEGUNDO.- (LOS MIEMBROS).ARTÍCULO 6:** La Asociación tendrá miembros fundadores, miembros asociados y miembros honorarios. Los requisitos para ser asociado son: 1- Solicitar por escrito su ingreso a la Junta Directiva de la Asociación. 5- Ser mayor de edad. 6- Cumplir con los Estatutos, Reglamentos, Resoluciones y doctrina de la Asociación. 7- Ser bautizados. 8- Que en su trayectoria cristiana tengan frutos de fidelidad a Dios y a la Iglesia. 9- Buen testimonio dentro y fuera de la Iglesia. 10- Capacitación doctrinal y del evangelio de nuestro Señor Jesucristo. **ARTÍCULO 7: (MIEMBROS FUNDADORES).** Serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. **ARTÍCULO 8: (MIEMBROS ASOCIADOS)** son miembros asociados de la Asociación todas las personas naturales, Personas jurídica que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación; los miembros asociados podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación. **ARTICULO 9: (MIEMBROS HONORARIOS).** Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjera, que se identifiquen los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. **ARTICULO 10: (PERDIDA DE LA MEMBRESIA).** La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por más de tres meses. 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita ante la secretaria de la junta directiva. 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil.- 6- Por

no cumplir con las aportaciones que establecen los estatutos. **ARTÍCULO 11: (DERECHO DE LOS MIEMBROS).** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva Nacional. 4) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. **ARTICULO 12: (DEBERES DE LOS MIEMBROS).** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes deberes: 1) Cumplir con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones de la Administración. 3) Asistir a las reuniones a las que haya sido convocado. 4) Cooperar en la conservación de los bienes muebles e inmuebles, así como el buen desarrollo de las actividades, fines y objetivos de la Asociación. 5) Apoyar las gestiones que realice la Asociación para el desarrollo de sus fines y objetivos. 6- Cumplir con la aportación o cuota establecida en los estatutos. **CAPITULO TERCERO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.)-** La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los Asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: **ARTICULO 13:** 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 14:** La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores, miembros asociados, miembros Honorarios. Los miembros asociados tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. **ARTICULO 15:** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto parcial o total de la Asociación; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) Aprobar el reglamento interno de la Asociación, g) La Disolución y Liquidación de la Asociación. h) Afiliar y desafiliar a sus miembro de la Asociación. **ARTICULO 16:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **ARTICULO 17:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTICULO 18:** La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. **ARTICULO 19:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. **CAPITULO CUARTO.- (DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.)** **ARTICULO 20:** Es el órgano Ejecutivo de la Asociación, la Junta Directiva Nacional, estará integrada de la siguiente manera: 1.- Un Presidente; 2.-Un Vicepresidente; 3.-Un Secretario; 4.-Un Tesorero; 5.-Tres Vocales; que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un período de cinco años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. **ARTICULO 21:** La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada Treinta días

y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten **ARTICULO 22:** El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. **ARTÍCULO 23:** La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar las propuestas de los Reglamentos de la Asociación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General. 12) Convocar a la Asamblea General a través de su presidente. 13) Nombrar al Director Ejecutivo de la Asociación para el buen funcionamiento Administrativos.- **ARTÍCULO 24:** El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar los Cheques que el tesorero o el Director Ejecutivo elabore para todo evento administrativo de la Asociación. **ARTICULO 25:** El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Junta Directiva. **ARTICULO 26:** Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 27:** Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional con la autorización del Presidente de la Asociación. 3) Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y La Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 28:** Son funciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Asociación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. **ARTICULO 29:** Son funciones de los Vocales de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica, excepto al presidente; 2) Coordinar las Comisiones Especiales

de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Asociación; 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue, y 4) otras asignaciones acordadas por la Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 30:** La Junta Directiva Nacional nombrará un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva Nacional. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) Firmar junto con el Presidente o el Tesorero los informes financieros de la Asociación; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **CAPITULO QUINTO.- (DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.) ARTICULO 31:** La Asociación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad, por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionará, fundamentalmente, con fondos que autofinancien los proyectos de la Asociación. El Patrimonio de la Asociación se constituyen por: 1. Con la aportación de cada uno de los socios, tal como lo establecen estos estatutos, reglamentos y el pacto constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la Asociación adquiera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3. Bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiriera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los Asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en siete mil Córdobas. **ARTICULO 32:** También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. **ARTICULO 33:** La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. **CAPITULO SEXTO.- (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN). ARTÍCULO 34:** Son causas de disolución de la Asociación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) las causas que contempla la Ley. **ARTÍCULO 35:** En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoría general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión liquidadora. **CAPITULO SÉPTIMO.- (DISPOSICIONES FINALES.) ARTICULO 36:** Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial. **ARTICULO 37:** En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de Nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.-Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones

explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado. F. PEDRO ARMANDO ALVARADO PALACIOS. F. FELIX PEDRO CRUZ GARCIA. F. DOUGLAS RAFAEL MUÑOZ SOLORZANO. F. MARTHA DOLORES VALLECILLO GONZALEZ. F. ROBERTO ANTONIO DIAZ REYES. F. LEONEL ANTONIO RAMIREZ. F. CLEMENTE ANTONIO CASTILLO LOMPEDRO. F. LUIS OMAR ESPINOZA. Paso Ante mí del Frente del Folio número veintiséis al Frente del Folio número treinta y uno de mi Protocolo número Diez, que llevo en el corriente año, y a solicitud del Señor; **PEDRO ARMANDO ALVARADO PALACIOS.** Libro este primer testimonio en cinco hojas útiles de papel sellado de ley, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día veintiséis de Septiembre del año dos mil Dieciséis.(f) **LUIS OMAR ESPINOZA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.**

Reg. 0029 – M.480115 – Valor C\$ 1,545.00

**“ASOCIACION DE HOMBRES Y MUJERES  
COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA  
NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD”  
(AHM-RESISTENCIA)**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil cuatrocientos noventa y cuatro (6494), del folio número tres mil ciento veintiuno al folio número tres mil ciento treinta (3121-3130), Tomo: II, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD” (AHM-RESISTENCIA).** Conforme autorización de Resolución del dieciséis de Diciembre del año dos mil dieciséis. Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciséis. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número CINCUENTA Y SIETE (57), Autenticado por el Licenciado Marvin Osmin Herrera Corrales, el día veintiuno de enero del año dos mil dieciséis. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.**

**DÉCIMA: (ESTATUTOS):** El presidente de la Junta Directiva provisional propone a los miembros discutir el proyecto de estatutos de la asociación, propuesta que es aprobada por unanimidad, resolviendo en este acto aprobar, también por unanimidad los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD (AHM-RESISTENCIA), así: **CAPÍTULO PRIMERO. DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.** Artículo 1. Esta Asociación civil sin fines de lucro se denominará

ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD, también será conocida con el nombre AHM-RESISTENCIA, nombres con los cuales será representada en todos sus actos y contrataciones. Artículo 2. La ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD (AHM-RESISTENCIA) tendrá su domicilio en la ciudad de Quilalí, jurisdicción del municipio de Quilalí, departamento de Nueva Segovia, lugar donde desarrollará sus actividades, pero podrá establecer sedes y oficinas en cualquier lugar del departamento y en cualquier otro lugar de la república o fuera de ella, si fuera necesario para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Artículo 3. Su duración será indefinida en el tiempo. CAPÍTULO SEGUNDO. FINES Y OBJETIVOS. Artículo 4. La ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD (AHM-RESISTENCIA) tiene como fin generar el desarrollo de distintos tipos de programas y proyectos socio-económicos y civiles que se ejecutarán principalmente en el municipio de Quilalí, pudiendo extenderse a los otros municipios del departamento de Nueva Segovia y del país. Artículo 5. Son objetivos generales de la asociación los siguientes: 1. Reorganizar a todos aquellos hombres y mujeres combatientes, correos, colaboradores, madres, viudas y huérfanos de guerra, para la búsqueda del cambio de la condición de vida. 2. Rescatar a jóvenes que están atrapados en los vicios, prostitución, alcoholismo, drogadicción y demás, que son parte de la descomposición social, producto del flagelo de la guerra. 3. Brindar atención a los ancianos que estén imposibilitados y abandonados. 4. Brindar atención a los niños que no tengan acceso a ningún centro educativo, centros de salud, centros recreativos, centros culturales y deportivos, entre otros. 5. Capacitar a cada uno de los miembros de las familias integrantes de la Resistencia Nicaragüense, en centros seculares y vocacionales. 6. Velar por la protección del medio ambiente y la población en general, en cualquier desastre natural o de cualquier otro tipo. 7. Promover proyectos y acciones que permitan mejorar las condiciones sociales, educativas de los jóvenes y niños, contribuyendo a erradicar el alto índice de analfabetismo en el municipio de Quilalí, el departamento de Nueva Segovia y el país en general, especialmente a los hijos de los ex combatientes de la Resistencia Nicaragüense. 8. Brindar atención especial a los niños huérfanos, lisiados de guerra, discapacitados, con proyectos o fábrica de prótesis, sillas de rueda, andariveles y bastones, entre otros. 9. Dar seguimiento y acompañar los procesos de legalización de propiedades asignadas a los miembros de la Resistencia y personas de escasos recursos. 10. Brindar asesoría legal y técnica, así como capacitación, a miembros de la Resistencia, familiares y poblaciones vinculadas a la asociación. 11. Gestionar ayudas en especie y en dinero efectivo para las familias que lo necesiten. 12. Gestionar becas para estudiantes de escasos recursos con buenas calificaciones, en todos los niveles educativos, así como promover las distintas disciplinas deportivas. 13. Crear hermanamientos con otras instituciones de igual naturaleza o personas jurídicas y naturales, privadas y estatales, nacionales o extranjeras, interesadas en aportar al desarrollo de las familias de los ex miembros de la Resistencia Nicaragüense. 14. Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo para las familias del municipio de Quilalí, del departamento de Nueva Segovia y de todo el país. 15. Gestionar apoyo de instituciones privadas y estatales, nacionales o extranjeras. En general, la asociación podrá participar en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de programas

y proyectos a ser desarrollados con financiamiento de organismos públicos, privados, multilaterales o agencias de cooperación nacionales o extranjeros, enfocados en los objetivos generales de la asociación. CAPÍTULO TERCERO. DE LOS MIEMBROS. Artículo 6. La ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD (AHM-RESISTENCIA) estará conformada por el conjunto de sus asociados, los cuales podrán ser miembros fundadores y miembros activos. Artículo 7. Son miembros fundadores todas las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución. Artículo 8. Son miembros activos de AHM-RESISTENCIA los que, después de aprobados los presentes Estatutos, introduzcan su carta de solicitud y cuyo ingreso sea aprobado por la Asamblea General. Artículo 9. Al ser aprobada la solicitud, los miembros activos gozarán, igual que los fundadores, de los derechos que les confiere la escritura de constitución, las leyes y los presentes estatutos, debiendo observar el cumplimiento de todas sus disposiciones, así como de las resoluciones tomadas por la Asamblea General. Artículo 10. Los miembros, fundadores o activos, tendrán derecho a voz y voto, y a elegir y ser electos para los cargos de la Junta Directiva de AHM-RESISTENCIA. Artículo 11. La calidad de miembro se pierde por muerte, por renuncia y por expulsión. Esta última se producirá cuando la persona actúe en contra de los fines y objetivos de la asociación. Una vez comprobada esta situación, la Junta Directiva suspenderá al asociado, quien tendrá derecho de apelar de esta resolución ante la Asamblea General, dentro del plazo de tres días después de notificada la expulsión. La Asamblea General se reunirá, previa convocatoria a sesión extraordinaria que hará llegar por secretaría el presidente de la asociación, para ratificar o rechazar la resolución de la Junta Directiva, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes a la Asamblea General. Esta disposición es aplicable a todos los miembros. Artículo 12. La Junta Directiva de AHM-RESISTENCIA elaborará un reglamento disciplinario, el cual será aprobado por la Asamblea General y formará parte del reglamento interno de la asociación. Dicho reglamento disciplinario regulará las faltas que puedan cometer los miembros de AHM-RESISTENCIA y las sanciones que se aplicarán. La aplicación del reglamento interno será competencia de la Junta Directiva, y en su defecto, de la Asamblea General. CAPÍTULO CUARTO. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. Artículo 13. La dirección de AHM-RESISTENCIA será ejercida por dos órganos principales: la Asamblea General y la Junta Directiva. Sección Primera: De la Asamblea General. Artículo 14. La autoridad máxima de AHM-RESISTENCIA será la Asamblea General, integrada por todos los miembros, fundadores y activos. Todos tendrán igual derecho a voz y voto en las decisiones tomadas por la Asamblea General. Artículo 15. Son atribuciones de la Asamblea General: 1. Elegir de entre sus miembros a los miembros de la Junta Directiva. 2. Aprobar el presupuesto anual de la AHM-RESISTENCIA. 3. Aprobar o pronunciarse sobre el informe de actividades de AHM-RESISTENCIA y formar condiciones de trabajo de acuerdo a las actividades. 4. Pronunciarse sobre los balances contables anuales que le presenta la Junta Directiva. 5. Deliberar y resolver sobre cualquier asunto de interés general para la AHM-RESISTENCIA. 6. Aprobar las reformas parciales o totales de los Estatutos. 7. Conocer y resolver sobre los ingresos y las renunciaciones y expulsiones de miembros. 8. Resolver sobre la disolución y liquidación de la AHM-RESISTENCIA. 9. Resolver sobre la afiliación o la fusión con otro organismo a fin a los fines y objetivos de la asociación. Artículo 16. La Asamblea General se integra con la totalidad de los miembros debidamente convocados y reunidos para efecto de

celebrar sesión de la misma. El quórum de la Asamblea General lo formará la mayoría de sus miembros, o sea la mitad más uno, cuando se trate de sesión ordinaria, y con dos tercios de sus miembros en caso de ser extraordinaria. En caso de no haber quórum en la primera convocatoria, se efectuará una segunda convocatoria, y en todo caso, ya se trate de sesión ordinaria o extraordinaria, el quórum se formará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la asociación, excepto cuando se trate de enajenar o adquirir bienes de la asociación. Artículo 17. La Asamblea General podrá celebrar dos tipos de sesión: ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán una vez al año, en el lugar, el día y la hora que señale la Junta Directiva. Las citaciones se harán con ocho días de anticipación, a través de secretaría a la dirección domiciliar del socio. Artículo 18. Las decisiones se tomarán con una mayoría de dos tercios de los miembros asistentes. Se requerirá mayoría calificada de las tres cuartas partes de los votos, cuando se trate de la modificación de la escritura de constitución, la reforma parcial o total de los Estatutos, así como para la fusión con entidades afines a la asociación y para acordar su disolución. En todos los casos, siempre que se produzca un empate en la votación, el presidente tendrá doble voto. Artículo 19. El voto podrá ser público o secreto, según lo resuelva la Asamblea General, en dependencia de la trascendencia del acto. Artículo 20. Los miembros, fundadores y activos, tendrán derecho a participar en las deliberaciones a resoluciones que tome la Asamblea General en sus sesiones ordinarias o extraordinarias, con voz y un voto por cada miembro o asociado. Artículo 21. Las principales deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea General se harán constar en el libro de actas que llevará la secretaría de la AHM-RESISTENCIA. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario a la Asamblea General. Sección Segunda: De la Junta Directiva. Artículo 22. La AHM-RESISTENCIA contará con una Junta Directiva compuesta de siete miembros, elegidos por la Asamblea General de entre sus miembros, y cuyos cargos directivos serán: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un fiscal, un primer vocal y un segundo vocal. Artículo 23. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus cargos por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelectos; y continuarán en sus cargos mientras no se haya verificado una nueva elección, la cual se hará en sesión de Asamblea General, reunida para tal fin. Artículo 24. Las faltas temporales de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva se llenarán de la siguiente forma: a falta del presidente, ocupará el cargo el vicepresidente; si faltare este, ocupará su cargo el secretario; en ausencia del secretario lo sustituirá el primer vocal, siendo el tesorero sustituido por el segundo vocal. Artículo 25. La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al año y en forma extraordinaria cuando el presidente o la mayoría de miembros de la Junta Directiva lo solicite. Artículo 26. Son atribuciones de la Junta Directiva las siguientes: 1. Respetar y hacer respetar los fines y objetivos de AHM-RESISTENCIA, y ejercer la supervisión ejecutiva de la asociación. Tendrá, para ello, las facultades de administración y dirección, a efectos de hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y las resoluciones de la Asamblea General. 2. Revisar y dar coherencia a las políticas de la asociación, con el propósito de lograr sus fines y objetivos. 3. Conocer y aprobar el presupuesto anual de la AHM-RESISTENCIA, previo a su presentación ante la Asamblea General, para su aprobación. 4. Convocar a las sesiones de Asamblea General, a través de secretaría. 5. Otorgar poderes al presidente de la asociación, designando de entre sus miembros a un representante para tal fin. 6. Velar y salvaguardar los bienes que forman parte del patrimonio de la AHM-

RESISTENCIA. 7. Proponer a la Asamblea General el ingreso de nuevos miembros y la destitución de miembros, fundadores o activos. 8. Acordar el establecimiento de oficinas o sucursales, que considere conveniente y necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación y de las resoluciones de la Asamblea General. 9. Determinar y supervisar la Organización y competencia de estructura interna de la AHM-RESISTENCIA. 10. Aprobar los proyectos y programas a ser ejecutados por la asociación y sus correspondientes presupuestos. 11. Emitir los reglamentos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la asociación. 12. Designar representantes o delegados ante otros organismos o instancias. 13. Presentar el informe anual de actividades y el presupuesto anual de la asociación ante la Asamblea General en sesión ordinaria. 14. Interpretar y resolver las dudas que se presenten sobre la aplicación de estos Estatutos y cualquier otro reglamento de la asociación. 15. Analizar y decidir sobre todos los actos no previstos en estos Estatutos y que sea necesario resolver para la buena marcha de la AHM-RESISTENCIA. 16. Las demás que le sean conferidas por la Asamblea General. Artículo 27. El presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea General, y será el representante legal de la AHM-RESISTENCIA, con facultades de mandatario generalísimo. En el desempeño de su cargo, requerirá de la autorización por escrito de la Junta Directiva para asumir obligaciones o compromisos que impliquen disposición o enajenación del patrimonio de la asociación. Artículo 28. Serán funciones y atribuciones del presidente: 1. Ejercer la representación de AHM-RESISTENCIA en todos los actos públicos y privados. 2. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3. Convocar, a través de secretaría, a las sesiones de Junta Directiva y de Asamblea General, ya sean de carácter ordinario o extraordinario; y presidir tales sesiones, procurando su orden. 4. Formular la agenda de las sesiones de Junta Directiva y de Asamblea General. 5. Refrendar con su firma, junto con el secretario, las actas de las sesiones de Junta Directiva y de Asamblea General. 6. Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, la creación de comisiones, delegaciones u otro tipo de estructuras o instancias, con miras al mejor funcionamiento de AHM-RESISTENCIA. 7. Nombrar al personal ejecutivo y administrativo de la asociación. 8. En coordinación con tesorería, abrir cuentas bancarias en cualquier institución financiera; y emitir y firmar cheques y cualquier otro título valor. 9. Las demás que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 29. Las funciones y atribuciones del vicepresidente serán: 1. Sustituir al presidente en sus funciones en caso de ausencia temporal. 2. Asumir el cargo y las funciones y atribuciones del presidente en caso de ausencia definitiva causada por muerte, renuncia u otra razón. 3. Realizar todas las actividades que le sean delegadas por el presidente, por la Junta Directiva o la Asamblea General. 9. Las demás que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 30. Serán funciones y atribuciones del secretario: 1. Ser el órgano de comunicación de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 2. Actualizar y dar seguimiento a los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3. Convocar a las sesiones, ordinarias y extraordinarias, de la Asamblea General y de la Junta Directiva, por indicaciones del presidente. 4. Llevar al día y custodiar el libro de actas y el libro de asociados de la asociación. 5. Librar toda clase de certificaciones que le sean solicitadas. 6. Las demás que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 31. Las funciones y atribuciones del tesorero serán: 1. Supervisar, en conjunto con el presidente, la formulación del informe financiero anual y el presupuesto

anual de la asociación, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva y presentado a la Asamblea General. 2. Supervisar el sistema contable. 3. Autorizar, en conjunto con el presidente, la ejecución financiera de los proyectos y los gastos operativos de la asociación. 4. En coordinación con el presidente, abrir cuentas bancarias en cualquier institución financiera; y emitir y firmar cheques y cualquier otro título valor. 5. Las demás que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 32. El Fiscal tendrá las siguientes funciones y atribuciones: 1. Supervisar la buena marcha del trabajo de AHM-RESISTENCIA, velando para que se cumplan los fines y objetivos para los cuales se ha constituido. 2. Vigilar la ejecución sustantiva y financiera de los proyectos de AHM-RESISTENCIA, y de todas sus actividades. 3. En coordinación con el presidente y los dos vocales de la Junta Directiva, supervisar el trabajo del personal de AHM-RESISTENCIA. 4. Fiscalizar que se cumplan lo establecido en la escritura de constitución, los Estatutos y cualquier reglamento debidamente emitido de la asociación, así como las decisiones y acuerdos tomados por la Junta Directiva y la Asamblea General. 5. Supervisar el cumplimiento de las funciones y atribuciones de cada miembro de la Junta Directiva, así como los mandatos que les hagan los órganos de dirección, velando siempre por el beneficio de la AHM-RESISTENCIA. 6. Las demás que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 33. Las funciones y atribuciones de los vocales serán: 1. Comunicar a la Asamblea General todos los asuntos de interés de AHM-RESISTENCIA, principalmente aquellos que ponen en peligro los fines y objetivos de la asociación. 2. Junto al fiscal, avalar ante la Asamblea General el trabajo de los miembros de la Junta Directiva, sus méritos y desméritos. 3. Ser órganos comunicadores entre los órganos de dirección. 4. Sustituir, en el ejercicio de sus funciones, en caso de ausencia temporal a los siguientes miembros de la Junta Directiva: al secretario lo sustituirá el primer vocal, siendo el tesorero sustituido por el segundo vocal. 5. Las demás que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva. CAPÍTULO QUINTO (PATRIMONIO). Artículo 34. El patrimonio de la ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD (AHM-RESISTENCIA) estará conformado por todos los bienes de cualquier tipo, derechos y acciones que logre adquirir, provenientes de: 1. Las contribuciones voluntarias, en dinero o especie, que hagan sus miembros. 2. Las donaciones otorgadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, entidades públicas, privadas o estatales. 3. Los bienes que logre adquirir, producto de transacciones legales, y que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación. Artículo 35. También formarán parte del patrimonio de AHM-RESISTENCIA cualquier otro ingreso que reciba la asociación en forma legal y que no haya sido previsto en los Estatutos. CAPÍTULO SEXTO (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN). Artículo 36. Son causas de disolución de la AHM-RESISTENCIA: 1. El acuerdo voluntario de las tres cuartas partes de los miembros de la asociación, reunidos en Asamblea General extraordinaria que haya sido convocada especialmente para tal fin. 2. Los casos contemplados en la Ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro, Ley 147. Artículo 37. En caso de acordarse la disolución de la asociación, la Asamblea General nombrará a una junta liquidadora integrada por tres (3) miembros seleccionados de su seno, la cual conducirá el proceso de liquidación en las instancias y etapas correspondientes. Artículo 38. Como consecuencia de la disolución, los bienes muebles e inmuebles serán transferidos

a una entidad no gubernamental con fines similares a los de AHM-RESISTENCIA, o una entidad de beneficencia, que serán determinadas por la Asamblea General. CAPÍTULO SÉPTIMO (DISPOSICIONES FINALES). Artículo 38. En todo lo que no se hubiere previsto ni regulado en la escritura constitutiva o en los Estatutos y reglamentación interna de la asociación, se aplicarán las disposiciones pertinentes del derecho común, o bien la costumbre, cuidando que siempre se cumplan los fines y objetivos de AHM-RESISTENCIA. Artículo 39. La reforma parcial o total de estos Estatutos es atribución de la Asamblea General reunida en sesión extraordinaria, y deberá aprobarse con mayoría calificado, contando con la votación favorable de las tres cuartas partes de los miembros presentes. Así quedan aprobados los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD, también conocida como AHM-RESISTENCIA. Se comisiona al presidente de la asociación, concediéndosele mandato generalísimo con facultades amplias, bastantes y suficientes, para que gestione y tramite ante la Asamblea Nacional el otorgamiento de la personalidad jurídica de la asociación. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí, el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legales de este acto, de su objeto, de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven aceptación, renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran su validez y de la necesidad de presentar el correspondiente testimonio que libre de esta escritura ante las oficinas competentes de la Asamblea Nacional. Leí íntegramente este instrumento a los comparecientes, y estando conformes, aprueban, ratifican y firman sin hacer cambio alguno, junto al suscrito Notario Público, que doy fe de todo lo relacionado. F) ILEGIBLE DE SANTIAGO PINEDA ZELAYA, F) ILEGIBLE DE MIRIAM SENOVIA HERRERA HERRERA, F) ILEGIBLE DE MIGUEL ÁNGEL ASENCIO RIVAS, F) JOSE S VILLALOBO DE JOSÉ SANTOS VILLALOBOS LUMBI, F) ILEGIBLE DE ALCIDES LAGOS CARRASCO, F) ILEGIBLE DE COSME HERRERA RODRÍGUEZ, HUELLA DIGITAL DE GREGORIO RAMÍREZ RIVERA, HUELLA DIGITAL DE GREGORIO JOYA, F) ILEGIBLE DE HERIBERTO CASTRO PASTORA, HUELLA DIGITAL DE JOSÉ ENEMESIO LANDERO, F) ILEGIBLE DE JOSÉ ANTONIO PERALTA LÓPEZ, F) JOSÉ SALVADOR SOSA CAMPOS, F) ILEGIBLE DE LUÍS NOEL LÓPEZ RAMÍREZ, F) ILEGIBLE DE JULIO CESAR ZELEDÓN ZELEDÓN, F) ILEGIBLE DE FRANCISCO BLANDÓN SALCEDO, F) ILEGIBLE DE CRISTINO RODRÍGUEZ CORRALES, HUELLA DIGITAL DE ZORAYDA DE JESÚS VARGAS RIZO, F) ILEGIBLE DE LEONCIO FAJARDO SILES, F) MARIA SANTOS G. DE MARÍA SANTOS GONZÁLES REYES, F) ILEGIBLE DE JUAN RAÚL GARCÍA ARTOLA, F) RENALDO BLANDÓN DE REYNALDO BLANDÓN, F) ILEGIBLE DE RAMIRO MATILDE LÓPEZ GALEANO, F) ILEGIBLE DE FRANCISCO PALACIOS HOYES, F) ILEGIBLE DE ORLANDO CÓRDOBA MAIRENA, F) ILEGIBLE DE PEDRO ALCIDES ZELEDÓN ALANIZ, F) JULIO CESAR PINEDA ZELAYA DE JULIO CESAR PINEDA ZELAYA, F) S. ANDRES N. A DE SANTOS ANDRÉS NAVARRETE ARAÚZ, F) ILEGIBLE DE NEYLIN JUNIETH MARTÍNEZ MIRANDA, HUELLA DIGITAL DE SANTOS MONTALBÁN RIVERA, F) N R – I DE NARCISO DE JESÚS RIVERA ZELEDÓN, F) ILEGIBLE DE ARNULFO FUENTES ALTAMIRANO, F) ILEGIBLE DE VÍCTOR MORENO BETANCUR, F) ILEGIBLE del NOTARIO PÚBLICO.

PASO ANTE MI DEL FRENTE DEL FOLIO NUMERO TREINTA Y TRES AL REVERSO DEL FOLIO NUMERO TREINTA Y OCHO DE MI PROTOCOLO NUMERO CINCO QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO DOS MIL TRECE, A SOLICITUD DE **SANTIAGO PINEDA ZELAYA**, LIBERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE HOJAS UTILES DE PAPEL DE LEY, LAS QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE QUILALÍ, DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA, A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. (F) LIC. MARVIN OSMIN H. CORRALES, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Reg. 0076 – M. 482002 – Valor C\$ 1,255.00

**ESTATUTOS “ASOCIACION DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS, COMPAÑERO CARLOS ROMEO VASQUEZ” (ASOCONCOHCARV).**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil cuatrocientos setenta y nueve (6479), del folio número dos mil novecientos cincuenta y nueve al folio número dos mil sesenta y ocho (2959-2968), Tomo: II, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**ASOCIACION DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS, COMPAÑERO CARLOS ROMEO VASQUEZ**” (ASOCONCOHCARV). Conforme autorización de Resolución del once de Noviembre del año dos mil dieciséis. Dado en la ciudad de Managua, el día cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número UNO (1), Autenticado por el Licenciado Julio Cesar Mendoza Machado, el día quince de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.**

**DECIMA CUARTA: (APROBACIÓN DE ESTATUTOS).** Los comparecientes reunidos en la Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto los Estatutos de la Asociación que se redactan y forman parte integrante de esta Escritura Pública, quedando dentro de los siguientes términos. En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de Asociados o Miembros **CAPITULO PRIMERO: NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS: ARTICULO 1:** La Asociación se denominará: “**Asociación Combatientes y Colaboradores Históricas, Compañero Carlos Romeo Vásquez**”, la que podrá identificarse con las siglas; (**ASOCONCOHCARV**). nombre con que realizara sus programas y proyecto de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida y estará regulara por lo establecido en la Ley de la materia y en sus estatutos con domicilio en el Municipio de Masaya, departamento de Masaya y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o en parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a su régimen interno esta asociación se regirá por las disposiciones que establecen sus estatutos, acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva, **ARTICULO 2.** La Asociación tiene como objetivo: 1.- Desarrollar por medio de proyectos sociales y gestiones a la comunidad y los miembros que la integran de manera que sea posible elevar el nivel de vida de los ciudadanos que se integren a la sociedad desde una

perspectiva solidaria y humana, mitigando un poco la pobreza y el sub desarrollo de las comunidades. Establecer en cada ser humano valores, morales y espirituales con el objetivo de hacer una sociedad más justa, respetuosa y equitativa, mejorando en los niños y niñas, hombres mujeres y ancianos una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes. 2).- Gestionar programas de becas nacionales y extranjeras para el desarrollo intelectual, físico y espiritual de los niños, niñas y jóvenes que son los que están en alto riesgo de delincuencia, tales como: Droga, Pandillas, prostitución y otros males endémicos que carcomen nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de este estado y reintegrarlo en una sociedad digna, 3).- Establecer espacio de intercambio y cooperación en ropa, calzado, medicina, vehículos, alimentos y proyectos de vivienda y materiales propios para su construcción y otros beneficios que conlleven el desarrollo social y espiritual de los miembros de la Asociación y de los nicaragüenses con organismos de instituciones homologas a fines privadas, estatales, nacionales e internacionales que se consideren convenientes para la buena andanza y consecuencia de los fines y objetivos de la Asociación 4).- La Asociación podrá ampliar sus objetivos sociales ya que los aquí planteados son de carácter de iniciativas y de ninguna manera taxativos, 5).- Gestionar recursos económicos de instituciones financieras Nacionales o extranjeras, sean estas Públicas o Privadas, para el desarrollo de actividades productivas que conlleven bienestar a la Asociación. 6).- Coordinar esfuerzo con otras Asociaciones, Gobiernos Locales o Nacionales e Instituciones del estado para enfrentar y solventar los problemas de la población y especialmente de los miembros de esta Asociación en lo que respecta a desastres naturales de cualquier índole, sean estos naturales o provocados por el hombre, ya sean estas en medidas preventivas o correctivas. 7).- Involucrar a los miembros de esta Asociación a las campañas que permitan el desarrollo de un ambiente saludable, bonito, limpio, sano, procurando vivir bien, en el hogar y por ende en la sociedad, promoviendo una cultura de paz, civismo y tolerancia entre las familias nicaragüenses así como la promoción y defensa de los Derechos Humanos de la ciudadanía en general. 8).- Promover y fomentar el conocimientos de las leyes que beneficien a nuestro sector de asociados así como la gestión de la restitución de los Derechos consignados en dichas leyes. **CAPITULO SEGUNDO: LOS MIEMBROS: ARTICULO 3,** La Asociación tendrá miembros asociados, miembros activos y miembros honorarios. **ARTICULO 4 MIEMBROS ASOCIADOS:** serán miembros asociados todos aquellos miembros que suscriben la Escritura de constitución de la Asociación, **ARTÍCULO 5.- MIEMBROS ACTIVOS:** son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación, los miembros activos podrán hacer uso del derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación **ARTÍCULO 6 MIEMBROS HONORARIOS:** son miembros honorarios de la Asociación, Aquellas personas naturales nacional o extranjera que se identifiquen con los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la relación de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no al voto. **ARTÍCULO 7 -** La Calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de muerte, 2) por destino desconocido por más de un año, 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) por renuncia escrita a la misma, 5) por sentencia firme que conlleve pena de interdicción civil. **ARTÍCULO 8:** los miembros de la Asociación tiene los siguientes

derechos: 1) participar con voz y voto en las reuniones y actividades de la Asociación. Cada miembro de la Asociación representará únicamente un voto de manera independientemente. 2) presentan iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación, 3) Elegir y ser elegidos para los cargos de la Junta Directiva, 4) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos, 5) a retirarse de manera voluntaria de la Asociación.

**CAPÍTULO TERCERO, DE LOS ÓRGANOS GOBIERNOS Y ADMINISTRACIÓN:** La toma de decisiones a lo interno de la Asociación será con la más amplia participación democrática de los asociados. La Asociación hará su conducción y funcionamiento administrativo y contará con los siguientes organismos:

**ARTÍCULO 9:** Las máximas autoridades de la Asociación Son: 1) La Asamblea General, 2) La Junta Directiva, **ARTÍCULO 10:** La Asamblea General estará integrada por los miembros asociados y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros asociados a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea es el máximo órgano de dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando convoque la Junta directiva o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los miembros.

**ARTÍCULO 11:** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe financiero anual. b) aprobación del informe financiero anual de la Asociación, c) reformar el estatuto d) representación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación, e) elegir a los miembros de la junta directiva, f) aprobar el reglamento interno de la asociación, g) cualquier otra que esta asamblea General determine. **ARTÍCULO 12:** La convocatoria a la sección ordinaria se realizara con siete días de anticipación, la cual contara con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **ARTÍCULO 13:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTÍCULO 14:** la asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. **ARTÍCULO 15:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de actas de la Asociación, emanados sucesivamente y por sesiones.

**CAPÍTULO CUARTO: DE LA JUNTA DIRECTIVA:** **ARTÍCULO 16:** Es el órgano ejecutivo de la Asociación, la junta directiva estará integrada de la siguiente manera: 1- un presidente, 2- un vicepresidente, 3- un secretario, 4- un tesorero, 5- un fiscal, 6- dos vocales, que se elegirán por la mayoría simple de votos y ejercerá el cargo por un periodo de dos años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. **ARTÍCULO 17:** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada treinta días y Extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten. **ARTÍCULO 18:** El quórum legal para las reuniones de la junta directiva, será la mitad más uno de sus miembros que la integran. **ARTÍCULO 19:** La junta directiva tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y objetivos de la asociación, 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General, 3) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la asociación, 4) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como el informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) proteger los bienes que conforman el patrimonio de la asociación, 6) establecer las oficinas y filiales en el resto del país, 7) elaborar propuesta del reglamento de la asociación, para su aprobación por la Asamblea General, 8)

conformar comisiones especiales con los miembros de la asociación y personal técnico de apoyo, 9) tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros, 10) fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados, 11) presentar el informe anual en la Asamblea General,

**ARTÍCULO 20:** El presidente de la junta directiva los será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

1- representar legalmente a la Asociación con facultad de Apoderado Generalísimo 2- dirigir las sesiones de la Asamblea General y la junta directiva 3- refrendar con su firmas las actas de las sesiones de la junta directiva y de la Asamblea General 4- convocar a las sesiones de la junta directiva, 5- tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la junta directiva, 6- firmar cheques junto con el tesorero o el director ejecutivo de la Asociación y presentar informe sobre las actividades realizadas ante la Asamblea Nacional de la Republica, 8- Delegar al vicepresidente con Poder General de Representación legal de la Asociación

**ARTÍCULO 21:** El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la junta directiva

**ARTÍCULO 22:** son funciones del vicepresidente de la junta directiva las siguientes:

1- Sustituir al presidente en ausencia temporal o definitiva 2- representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente 3-elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación, 4- administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación, 5- otras designaciones acordadas en la junta directiva,

**ARTÍCULO 23:** son funciones del secretario de la junta directiva las siguientes:

1- elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta directiva llevando el control de acuerdos, 2- convocar a sesiones de la Asamblea general y de la junta directiva, 3- llevar control del archivo y sello de la asociación, 4- dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y la junta directiva,

**ARTÍCULO 24:** son funciones del tesorero de la junta directiva las siguientes:

1- Administrar y llevar el registro contable de la asociación, 2- firmar junto con el presidente o el director ejecutivo los cheques e informe financieros de la Asociación, 3- llevar el control de los ingresos y egresos de la Asociación, 4- tener un control del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación, 5- elaborar y presentar a la junta directiva y la Asamblea general el balance financiero trimestral, semestral y anual.

**ARTÍCULO 25:** Son funciones del fiscal: fiscalizar el funcionamiento y administración de la asociación pudiendo pedir los informes contables mensualmente así como mantenerse al tanto del aumento o disminución del patrimonio de la Asociación,

**ARTÍCULO 26:** Son funciones de los vocales de la junta directiva:

1- Sustituir a cualquiera de los miembros de la junta directiva en ausencia o delegación específica, 2- coordinar a las comisiones especiales de trabajo organizadas por junta directiva de la Asociación, 3- representar a la asociación cuando la asamblea general o la junta directiva lo delegue; 4- otras asignaciones acordadas por la junta directiva,

**ARTÍCULO 27:** La junta directiva nombrará un director ejecutivo que ejecutara las decisiones de la junta directiva. Sus atribuciones son:

1- Representar administrativamente a la asociación, 2- elaborar con el tesorero el balance financiero de la asociación, 3- proponer la integración de comisiones y delegaciones, 4- nombrar en consulta con la junta directiva el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación, 5- administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la asociación, 6- firmar cheques junto con el presidente o el tesorero, 7- otras designaciones acordadas en la junta directiva.

El director ejecutivo será efecto de uno de sus miembros que conforman la junta directiva. **CAPÍTULO QUINTO: DEL**

**PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS; ARTÍCULO**

**28:** El patrimonio de la Asociación se inicia con cinco mil córdobas netos, que en este momento aportan de manera igual los comparecientes y el patrimonio estará compuesto además por las aportaciones voluntarias de los socios por los fondos que se obtengan de las actividades que realice la Asociaciones. **ARTÍCULO 29:** La junta directiva es Responsable de cuidar, proteger y mantener el buen estado del patrimonio de la Asociación, **CAPITULO SEXTO: (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN): ARTÍCULO 30:** Son causas de disoluciones de la Asociación: 1- La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocadas para tal efecto, 2- Las causas que contempla la ley. **ARTÍCULO 31:** En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada de tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación con las bases siguientes: Cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoría general. Concluida la liquidación, la misma Comisión Liquidadora presentará a la Asamblea General Extraordinaria el resultado del proceso siendo la Asamblea quien decidirá la donación del resultado a otra u otras organizaciones sociales sin fines de lucro, siempre en el marco de la ley. **CAPITULO SÉPTIMO (DISPOSICIONES FINALES). ARTÍCULO 32:** Los presentes estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno. Pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la gaceta diario oficial. **ARTÍCULO 33:** En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicará las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, acerca del objeto, del valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta Asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la comisión de defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los Trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión solicitan así mismo al registro y control de la Asociaciones del Ministerio de Gobernación apruebe el nombre de la presente y le dé la debida inscripción asignándole el correspondiente número perpetuo. Y leída que fue por mí, el notario, íntegramente esta escritura al compareciente, quien la encuentra conforme, la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario que doy fe de todo lo relacionado.- (f) **ILEGIBLE Ernesto José Escobar Namoyure (F) ILEGIBLE Bismarck Antonio Flores Ramírez (F) ILEGIBLE Roberto José Namendiz (F) ILEGIBLE Hugo José Cortez Putoy (F) LEGIBLE Sergio García González (f) ilegible Miguel Gerónimo Gaitán Castillo (f) ilegible María Elena Pavón (f) ILEGIBLE Julio Mendoza el Notario. PASO ANTE MÍ:** del frente del folio número uno al Reverso del folio número siete, de mi protocolo número tres, **Serie "G" No 8422795, 8422796, 8422797, 8422798,** que llevo en el corriente año en curso, y a solicitud del señor **Ernesto José Escobar Namoyure,** en calidad de Presidente, libro este primer testimonio compuesto de siete hojas útiles de papel sellado de Ley serie **"O"5169840, 5169841, 5169842, 5169833, 5169834, 5169835, 5169836,** Los que Firmo Sello y Rubrico en la ciudad de Masaya, a las Once y Quince minutos de la mañana del día veinte y tres de Marzo del año dos mil dieciséis. (f) **Lic. Julio Cesar Mendoza Machado. Abogado y Notario Público. CSJ: 19600.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL****MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. M0398 – M. 19832680 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de MOLINOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (MONISA). del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MI CASA**

Para proteger:

Clase: 30

HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA.

Presentada: doce de octubre, del año dos mil dieciséis. Expediente. N° 2016-003990. Managua, diez de noviembre, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0399 – M. 19833597 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de STAFFORD-MILLER (IRELAND) LIMITED. del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PARODONTAX**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA EL CUIDADO ORAL NO MEDICINALES; DENTÍFRICOS, DENTÍFRICOS, ENJUAGUES BUCALES Y AMBIENTADORES DE ALIENTO; GELES DENTALES, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA PULIR DIENTES, PREPARACIONES Y ACELERADORES PARA BLANQUEAR LOS DIENTES, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA ELIMINAR MANCHAS.

Clase: 5

PREPARACIONES ORALES FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS QUE ALIVIAN EL DOLOR Y LAS MOLESTIAS ASOCIADAS CON LA HIPERSENSIBILIDAD DENTAL; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS PARA COMBATIR LA CARIES DENTAL; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS PARA TRATAR Y ALIVIAN EL DOLOR Y LAS MOLESTIAS CAUSADAS POR ENFERMEDADES Y AFECCIONES DE LAS ENCÍAS Y LA BOCA; DENTÍFRICOS MEDICINALES, ENJUAGUES BUCALES MEDICINALES.

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES; HILO DENTAL; CINTA DENTAL; PALILLOS DE DIENTES; PALITOS DENTALES.

Presentada: veinticuatro de noviembre, del año dos mil dieciséis. Expediente. N° 2016-004603. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0400 – M. 486205 – Valor C\$ 95.00

DAVID RODOLFO RUIZ IBARRA, Apoderado (a) de PACIFIC

DEVELOPMENTS S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

### VILLAS MAGNOLIA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Desarrollar urbanizaciones, lotificaciones, condominios, inversiones en áreas de interés turístico, brindar servicios de alojamiento de tiempos compartidos, construcción de viviendas.

Fecha de Primer Uso: diez de enero, del año dos mil diecisiete

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000278. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0401 – M. 486071 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio DARK FINESSE, clase 30 Internacional, Exp. 2016-003931, a favor de HCL RESOURCES S.A., de Panamá, bajo el No. 2016116963 Folio 18, Tomo 379 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0402 – M. 19832787 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de A. MENARINI LATIN AMERICA, S.L.U. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### CAPICAPS

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO HUMANO, VITAMINAS, MINERALES Y NUTRIENTES.

Presentada: diecisiete de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004487. Managua, veintitrés de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0403 – M. 19832531 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PURINA GATINA

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Presentada: dieciocho de octubre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004064. Managua, diez de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0404 – M. 19760840 – Valor C\$ 95.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de M.P.I. Pharmaceutica GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MASCULAN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, así como preparaciones y productos químicos para el cuidado de la salud, en particular afrodisíacos, lubricantes (aceites y cremas), anticonceptivos como cremas y supositorios, aceites de masaje, cremas para estimular el orgasmo; preparaciones medicinales para el fortalecimiento corporal y aumento de la potencia.

Clase: 10

Productos higiénicos de goma, preservativos, anticonceptivos mecánicos, artículos eróticos para aplicar directamente en el cuerpo, en particular dispositivos de masaje, vibradores, reproducciones funcionales de partes del cuerpo humano y de órganos sexuales; dispositivos para facilitar la erección y el orgasmo.

Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005139. Managua, seis de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0405 – M. 19761006 – Valor C\$ 95.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de AGROVET MARKET S.A. del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PROBIOLYTE

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS NUTRICIONALES PARA ANIMALES DE PRODUCCIÓN.

Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005041. Managua, dieciséis de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0406 – M. 19760875 – Valor C\$ 95.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de AGROVET MARKET S.A. del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TYLVAX

Para proteger:

Clase: 5

ANTIBIÓTICOS DE USO VETERINARIO.

Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005043. Managua, dieciséis de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0407 – M. 486819 / 19556062 – Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Fidra-Treuhand AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### TECTORA

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria y la ciencia, incluyendo productos químicos para uso en la industria del concreto y el cemento; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, geodésicos, eléctricos y electrónicos (incluidos en esta clase), ópticos, de pesaje, de medición, de señalización y de control (inspección), equipos de procesamiento de datos, hardware y software así como aparatos periféricos y equipos; todos los mencionados productos diseñados más específicamente para manufactura y procesamiento de construcción de materiales incluidos cemento y concreto, así como para delimitación y monitoreo de cargas pesadas, movimientos y tensiones en edificios.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos, incluidos hormigón, cemento y clínker; componentes y aditivos (comprendidos en esta clase) de los productos mencionados, en particular aditivos de hormigón; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Clase: 35

Consultoría de organización de negocios; consultoría profesional de negocios; estudios de mercado y servicios de investigación.

Clase: 37

Construcción, mantenimiento y servicios de reparación en el sector de la construcción e ingeniería civil.

Clase: 40

Tratamiento de materiales, incluyendo incineración de basura así como procesamiento y reciclaje de equipos viejos y desechos, particularmente la destrucción de dichos bienes en hornos especiales.

Clase: 41

Entrenamiento, formación continua y enseñanza; todos los servicios listados en el campo de manufactura y tratamiento de materiales de construcción como el concreto, así como en el sector de la construcción y la ingeniería civil.

Clase: 42

Servicios de desarrollo, establecimiento de proyectos y consultoría tecnológica, así como servicios de arquitectos, ingenieros o químicos en el ámbito de la fabricación y el tratamiento de materiales de construcción tales como el hormigón, así como en el ámbito de la construcción y la ingeniería civil; evaluaciones químicas expertas.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004917. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0194 - M. 680103 – Valor C\$. 290.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Adient Engineering and IP GmbH del domicilio de Alemania,

solicita; registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### ADIENT

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos usados en la industria y las ciencias; resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados; composiciones para extinguir incendios; preparaciones para templar y soldar; substancias bronceadoras; adhesivos usados en la industria; adhesivos usados en la fabricación de asientos; productos químicos usados en la fabricación de asientos.

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción por tierra, aire o agua; asientos para vehículos terrestres, aéreos y marinos; asientos para vehículos; asientos de seguridad para vehículos; asientos para vehículos motorizados; asientos para trenes, tranvías, monorraíles, automóviles, autobuses, coches, motocicletas, bicicletas, medios de transporte público, furgonetas y camiones; asientos para barcos, botes, aerodeslizadores y yates; asientos para aerolíneas; asientos para aviones y helicópteros; asientos eyectables para pilotos; asientos para niños y de seguridad para vehículos; subsistemas de asientos para vehículos terrestres, aéreos y marinos; asientos tipo cubo y de carreras para vehículos terrestres, aéreos y marinos; asientos de madera para vehículos terrestres, aéreos y marinos; tapizado para vehículos terrestres, aéreos y marinos; cojines y cubiertas para asientos de vehículos terrestres, aéreos y marinos; resortes de aire para asientos acojinados de vehículos terrestres, aéreos y marinos; respaldos para asientos de vehículos terrestres, aéreos y marinos; reposacabezas para vehículos terrestres, aéreos y marinos; reposabrazos para vehículos terrestres, aéreos y marinos; cinturones de seguridad; arneses para asientos de vehículos terrestres, aéreos y marinos; ajustadores de altura de asientos; organizadores para respaldos de asientos para vehículos terrestres, aéreos y marinos; piezas, equipamientos y accesorios para todos los productos mencionados.

Clase: 17

Caucho, gutapercha, goma, asbestos, mica y productos hechos de caucho, gutapercha, goma, asbestos, mica para y usados en asientos y materiales para asientos y la fabricación de asientos; plásticos extruidos para uso en manufactura; materiales para embalaje, sujeción y aislamiento; tubos flexible, no de metal; plásticos para uso en la fabricación de asientos; caucho para uso en la fabricación de asientos.

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; artículos hechos de cuero e imitaciones de cuero para y usados en asientos y materiales para asientos y en la fabricación de asientos; pieles y pieles de animales para uso humano; látigos, arreos y guarnicionería; tapizado de cuero para asientos de vehículos terrestres, aéreos y marinos.

Clase: 19

Materiales de construcción (no metálicos); materiales de edificación (no metálicos); materiales de construcción (no metálicos); materiales de edificación (no metálicos) para uso en la fabricación de asientos; materiales de construcción (no metálicos) para uso en la fabricación de asientos.

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos de retratos; productos (no incluidos en otras clases) de madera, corcho, junco, caña, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y

sustitutos de todos estos materiales o de plásticos para y usados en asientos y elementos para asientos y la fabricación de asientos y elementos para asientos; asientos; asientos para muebles; asientos y butacas para auditorios; asientos y butacas para estadios; asientos y butacas para teatros; asientos y butacas para cines; bancos para sentarse; asientos apoyados en viga; asientos metálicos; asientos plegables; asientos flotables (inflables); sillas para bebés; cojines para asientos; almohadillas para asientos; almohadas y cojines de apoyo para uso en asientos, incluyendo asientos para bebés; asientos adaptados para bebés; asientos para colocar en el suelo (asientos estilo japonés); asientos de trabajo; piezas, equipamientos y accesorios para todos los productos mencionados.

Clase: 24

Tejidos y productos textiles, no incluidos en otras clases; telas; mantas; cobijas; tejidos; cubiertas de tela para asientos; cubiertas de asientos; tapizados para asientos; cubiertas de plástico para asientos.

Clase: 40

Tratamiento y forjado de materiales para y usados en la fabricación de asientos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con los productos mencionados.

Clase: 42

Servicios e investigaciones científicos y tecnológicos y diseños relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos (hardware) y programas (software) de computadoras; investigaciones y desarrollo de asientos; diseño de materiales para asientos; programas (software) de computadoras para uso en la investigación, el diseño y la fabricación de asientos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los productos mencionados; excluyendo expresamente servicios de certificación (control de calidad) e inspección.

Presentada: cuatro de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003884. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil dieciseis. Registrador.

Reg. M0408 – M. 486369 – Valor C\$ 435.00

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de ESTIVANELI INTERNACIONAL, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# ESTIVANELI

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, SOMBRERERÍA.

Presentada: doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004997. Managua, quince de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0409 – M. 19833180 – Valor C\$ 530.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. del domicilio se Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030720, 030721 y 030724  
Para proteger:

Clase: 5

COMPLEMENTOS NUTRICIONALES; COMPLEMENTOS DIETÉTICOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUBSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO Y CLÍNICO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA MUJERES EMBARAZADAS Y MUJERES QUE AMAMANTAN PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES DE VITAMINAS; PREPARACIONES A BASE DE MINERALES; SUSTITUTOS DE COMIDA PARA USO MÉDICO.

Clase: 29

LEGUMBRES Y PATATAS, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; CONFITURAS; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO, Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; SUCEDÁNEOS DE ALIMENTOS LÁCTEOS; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGURES; LECHE DE SOYA (SUCEDÁNEOS DE LA LECHE), OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ Y/O EL TÉ; PRODUCTOS DE SALCHICHONERÍA, MANTEQUILLA DE MANÍ, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMÉS.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA (SUBSTITUTOS DEL CAFÉ); TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, CAMELOS; CONFITERIA AZUCARADA; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, LEVADURA, ARTÍCULOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS

COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERÍA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA; MOSTAZA; VINAGRE.

Clase: 32

AGUA SIN GAS, AGUA EFERVESCENTE O AGUA CARBONATADA, AGUA TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO, AGUA DE MANANTIAL, AGUA MINERAL, AGUA SABORIZADA; BEBIDAS HECHAS A BASE DE FRUTA O CON SABOR A FRUTA, JUGOS DE FRUTAS O VEGETALES, NÉCTARES, LIMONADAS, SODAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; JARABES, EXTRACTOS Y ESENCIAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (EXCEPTO ACEITES ESENCIALES); BEBIDAS HECHAS A BASE DE SOYA; BEBIDAS HECHAS A BASE DE MALTA; BEBIDAS ISOTÓNICAS; BEBIDAS LÁCTEAS FERMENTADAS.

Presentada: diecisiete de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004485. Managua, dieciocho de noviembre, del año dos mil dieciseis. Registrador.

Reg. M0410 – M. 486744 – Valor C\$ 435.00

JESSICA YOLANDA LOPEZ MENDOZA, Apoderado (a) de INVERSIONES PROACTIVAS MANAGUA SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260410 y 270501

Para proteger:

Clase: 19

Piezas decorativas de mármol, obras de arte, cristal de roca, asbesto, azulejos, baldosas, cementos especiales, chimeneas, piezas de cuarzo, pisos.

Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005060. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0411 – M. 486744 – Valor C\$ 435.00

JESSICA YOLANDA LOPEZ MENDOZA, Apoderado (a) de INVERSIONES PROACTIVAS MANAGUA SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio :



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 11

Todo lo referente a electrodomésticos tostadores de pan, hornitos, neveras, refrigeradoras, secadores de mano y de cabello, aspiradoras, instalaciones sanitarias, duchas, microondas. barbacoas, calentadores de agua. Licuadoras y todo la rama de electrodomésticos para el hogar.

Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005062. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0412 – M. 486744 – Valor C\$ 435.00

JESSICA YOLANDA LOPEZ MENDOZA, Apoderado (a) de INVERSIONES PROACTIVAS MANAGUA SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 010102

Para proteger:

Clase: 11

Todo lo referente a electrodomésticos tostadores de pan, hornitos, neveras, refrigeradoras, mantenedores, secadores de mano y de cabello, aspiradoras, instalaciones sanitarias, duchas, microondas, barbacoas, calentadores de agua. Licuadoras y todo la rama de electrodomésticos para el hogar.

Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005063. Managua, dieciséis de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 0166 - M. 485330 - Valor C\$ 580.00

**Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

**Fecha de impresión:**

19/01/2017

**Año:** 2017

**Cráterios de la** 2017 + Unidad de Adquisición PDDH

**Busqueda:**

SUB-UNIDAD	AREA REQUERIENTE	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIA.	F.FIN ELAB.PBC	F.PUBLICA	F.RECEPCION	F.EVALUA	F.ADJUDICA	F.CONTRATO	OBSERVACION
<b>GASTO CORRIENTE</b>														
<b>BIENES</b>														
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	23	14110000 - Productos de papel	Adquisición de papelería para la sede central de la PDDH.	83,001.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	13/02/2017	15/02/2017	17/02/2017	
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	24	25170000 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas y neumáticos para la flota vehicular de la PDDH.	173,163.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/06/2017	06/06/2017	12/06/2017	13/06/2017	15/06/2017	16/06/2017	
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	26	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de toner y tintas de impresión para abastecer a la PDDH.	77,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	30/01/2017	03/02/2017	06/02/2017	
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	27	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de materiales de oficina.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/03/2017	06/03/2017	11/03/2017	18/03/2017	20/03/2017	28/03/2017	
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	28	47100000 - Equipo para el tratamiento, suministros, eliminación de agua y aguas residuales	ADquisición de materiales de limpieza.	28,450.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	30/01/2017	02/02/2017	03/02/2017	
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	29	50200000 - Bebidas no alcohólicas	Adquisición de insumos de cafetería.	21,550.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	30/01/2017	06/02/2017	10/02/2017	
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	31	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de material didáctico para realizar la primera fase de la fiscalización de derechos de la NNA de la sede y Delegaciones Territoriales.	66,037.50	CONTRATACION MENOR	Save the Children	15/02/2017	16/02/2017	21/02/2017	28/02/2017	02/03/2017	10/03/2017	

Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	38	50200000 - Bebidas no alcohólicas	Adquisición de insumos de cafetería.	12,805.11	CONTRATACION MENOR	Save the Children	15/02/2017	20/02/2017	24/02/2017	28/02/2017	02/03/2017	10/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Informática	40	43210000 - Equipo informático	Adquisición de computadoras portátiles en apoyo a recursos humanos contratados.	58,700.00	CONTRATACION MENOR	Save the Children	03/04/2017	03/04/2017	08/04/2017	15/04/2017	17/04/2017	25/04/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Informática	41	43210000 - Equipo informático	Adquisición de lote de equipos informáticos en apoyo a recursos humanos contratados.	20,545.00	CONTRATACION MENOR	Save the Children	03/04/2017	20/04/2017	25/04/2017	27/04/2017	28/04/2017	03/05/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	44	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de tóner y tintas de impresión para abastecer a la PDDH.	77,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/05/2017	15/05/2017	20/05/2017	27/05/2017	29/05/2017	06/06/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	45	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de Materiales de Oficina.	29,999.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/08/2017	03/08/2017	08/08/2017	15/08/2017	17/08/2017	25/08/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	46	47100000 - Equipo para el tratamiento, suministros, eliminación de agua y aguas residuales	Adquisición de Materiales de Limpieza.	28,450.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/05/2017	29/05/2017	03/06/2017	10/06/2017	12/06/2017	20/06/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	47	50200000 - Bebidas no alcohólicas	Adquisición de Insumos de cafetería.	21,550.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/05/2017	29/05/2017	03/06/2017	10/06/2017	12/06/2017	20/06/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	49	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de material didáctico para las visitas del Despacho de la Procuradora de la Niñez y Adolescencia (PENNA) y Dirección de Planificación.	11,740.00	CONTRATACION MENOR	Save the Children	16/02/2017	16/02/2017	21/02/2017	28/02/2017	02/03/2017	10/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	50	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de material didáctico para las Sesiones del Consejo de Dirección.	7,630.12	CONTRATACION MENOR	Save the Children	16/02/2017	16/02/2017	21/02/2017	28/02/2017	02/03/2017	10/03/2017

## SERVICIOS

Unidad de Adquisición PDDH	Recursos Humanos	2	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Adquisición de Cena Navideña en beneficio de las y los trabajadores de la PDDH.	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	31/10/2017	01/11/2017	08/11/2017	09/11/2017	13/11/2017	14/11/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Recursos Humanos	3	53100000 - Ropa	Adquisición de uniformes para asignar a conductores y conserjes.	34.5	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/01/2017	26/01/2017	02/02/2017	06/02/2017	07/02/2017	08/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	4	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la PDDH.	475,534.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	30/01/2017	31/01/2017	01/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	6	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo con extensión a correctivo de aires acondicionados de la PDDH.	200,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/01/2017	30/01/2017	03/02/2017	06/02/2017	08/02/2017	10/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	7	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para compra de 2 boletos aéreos para la reunión de Buró previa y Asamblea General de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (AGINDH), ginebra	234,684.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/01/2017	27/01/2017	01/02/2017	08/02/2017	10/02/2017	18/02/2017

Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	8	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para la compra de 2 boletos aéreos para Asamblea General de la Red INDH del Continente Americano.	200,340.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	28/01/2017	04/02/2017	06/02/2017	14/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	9	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para la compra de 2 boletos aéreos para Asamblea Internacional y Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombusman. (FIO)	200,340.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/04/2017	07/04/2017	12/04/2017	19/04/2017	21/04/2017	29/04/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	10	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para la compra de 2 boletos aéreos para participar en la primera reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos.	74,412.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	20/01/2017	25/01/2017	01/02/2017	03/02/2017	11/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	11	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para la compra de 2 boletos aéreos para participar en la segunda reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos.	85,860.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	19/07/2017	20/07/2017	25/07/2017	01/08/2017	03/08/2017	11/08/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Informática	12	81110000 - Servicios informáticos	Adquisición del servicio de Internet de la sede central de la PDDH.	185,748.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/05/2017	05/05/2017	10/05/2017	17/05/2017	19/05/2017	27/05/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Informática	13	43230000 - Software, programas	Adquisición de Antivirus para la PDDH.	80,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2017	03/08/2017	08/08/2017	09/08/2017	11/08/2017	14/08/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	14	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Adquisición de primas y seguros de la flota vehicular de la PDDH.	100,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/07/2017	21/07/2017	26/07/2017	02/08/2017	04/08/2017	12/08/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	15	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para el interior del país. compra de cuatro boletos a la costa caribe para garantizar viaje a la Procuradora y sus acompañantes a la Delegación Territorial de Puerto Cabezas - Bilwi.	18,631.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	25/01/2017	26/01/2017	27/01/2017	30/01/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	16	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para el interior del país. compra de 4 boletos para la Costa Caribe para garantizar viaje a la Procuradora y sus acompañantes a la Delegación Territorial de Bluefields.	15,866.40	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/01/2017	26/01/2017	31/01/2017	07/02/2017	09/02/2017	17/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	17	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para el interior del país. Compra de dos boletos a la Costa Caribe Bilwi para garantizar viajes a las Unidades de Promoción y Defensa a la Delegación Territorial de Puerto Cabeza.	9,315.50	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/06/2017	15/06/2017	20/06/2017	27/06/2017	29/06/2017	07/07/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Despacho Procuradora	18	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para el interior del país. compra de dos boletos a la Costa Caribe Bluefields para garantizar viaje a las unidades de promoción y defensa a la Delegación territorial de	7,933.20	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/03/2017	03/03/2017	08/03/2017	15/03/2017	17/03/2017	25/03/2017

Unidad de Adquisición PDDH	DAF	19	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para el interiro del país. compra de boleto a la Costa Caribe para garantizar viaje a la Unidad de Activo Fijo a las Delegaciones Territoriales de Puerto Cabezas y Bluefields.	8,624.35	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	25/01/2017	26/01/2017	27/01/2017	30/01/2017
Unidad de Adquisición PDDH	DAF	20	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para el interiro del país. Compra de boleto a la Costa Caribe para garantizar viaje a la Unidad de DAF a las DElegaciones Territoriales de Puerto CABezas y Bluefields.	8,624.35	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/03/2017	20/03/2017	22/03/2017	23/03/2017	24/03/2017	27/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	21	92100000 - Orden público y seguridad	Adquisición del servicio de vigilancia de la sede central.	678,000.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	01/02/2017	10/02/2017	21/02/2017	28/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	22	50200000 - Bebidas no alcohólicas	Adquisición del servicio de agua purificada para la sede central de la PDDH.	72,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	30/01/2017	03/02/2017	08/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	25	15100000 - Combustibles	Adquisición de combustibles y lubricantes.	751,264.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	01/02/2017	10/02/2017	15/02/2017	18/02/2017	27/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Dirección de Promoción	30	82100000 - Publicidad	Adquisición del servicio de reproducción de materiales educativos, informativos y de promoción en el marco del proceso de fiscalización.	69,866.85	CONTRATACION MENOR	Save the Children	24/07/2017	25/07/2017	28/07/2017	07/08/2017	08/08/2017	16/08/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	32	78180000 - Servicios de Reparación de Vehículos	Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos. Defensa y Delegaciones Territoriales, PENA y Dirección de Planificación.	144,690.00	CONTRATACION MENOR	Save the Children	15/02/2017	16/02/2017	21/02/2017	22/02/2017	27/02/2017	03/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH		33	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de 1 boleto aéreo a Bilwi, para la realización de visitas de incidencia de la PENA.	4,549.25	CONTRATACION MENOR	Save the Children	21/02/2017	22/02/2017	27/02/2017	06/03/2017	08/03/2017	16/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	PENA	34	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de un boleto aéreo a Bluefields para la realización de las visitas de incidencia de la PENA.	3,966.60	CONTRATACION MENOR	Save the Children	28/08/2017	28/08/2017	02/09/2017	09/09/2017	11/09/2017	19/09/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	35	78110000 - Transporte de pasajeros	Compra de 1 boleto aéreo Bluefields para realizar visitas de asesoría técnica de la Dirección de Planificación.	3,874.20	CONTRATACION MENOR	Save the Children	02/03/2017	03/03/2017	08/03/2017	15/03/2017	17/03/2017	25/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	36	78110000 - Transporte de pasajeros	Compra de 1 boleto aéreo Bilwi, para realizar visitas de asesoría técnica de Planificación.	4,549.25	CONTRATACION MENOR	Save the Children	26/05/2017	29/05/2017	03/06/2017	10/06/2017	12/06/2017	20/06/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	37	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Adquisición del servicio de alimentación para 17 sesiones ordinarias y 6 sesiones especiales del consejo de Dirección.	66,784.33	CONTRATACION MENOR	Save the Children	15/02/2017	16/02/2017	21/02/2017	28/02/2017	02/03/2017	10/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	39	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de 1 boleto aéreo para Bilwi/ Managua y 1 boleto aéreo para Bluefields/ Managua para participar en Primer Sesión del Consejo de Dirección. I Trimestre	8,423.45	CONTRATACION MENOR	Save the Children	16/02/2017	17/02/2017	22/02/2017	01/03/2017	03/03/2017	11/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Financieros	42	84110000 - Contabilidad y auditorias	Contratación de firma auditora.	30,050.00	CONTRATACION MENOR	Save the Children	02/11/2017	03/11/2017	08/11/2017	15/11/2017	17/11/2017	25/11/2017

Unidad de Adquisición PDDH	Informática	43	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición del servicio de transporte aéreo para el interior del país. Compra de boleto a la Costa Caribe para garantizar viaje a la Unidad Informática a las DElegaciones Territoriales de Puerto Cabezas -Bilwi.	8,624.35	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/02/2017	24/02/2017	01/03/2017	08/03/2017	10/03/2017	18/03/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	48	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Adquisición de prima y seguro del vehículo Land Cruiser.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/01/2017	23/01/2017	28/01/2017	04/02/2017	06/02/2017	14/02/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	51	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de 1 boleto aéreo para Bilwi-Managua y para Bluefields-Managua para la Segunda Sesión del Consejo.	8,423.45	CONTRATACION MENOR	Save the Children	12/04/2017	12/04/2017	17/04/2017	24/04/2017	26/04/2017	04/05/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	52	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de dos boletos aéreos para Bilwi-Managua y 2 boletos para Bluefields-Managua, para tercera y cuarta sesión de Consejo de Dirección. III Trimestre.	17,248.70	CONTRATACION MENOR	Save the Children	23/06/2017	23/06/2017	28/06/2017	05/07/2017	07/07/2017	15/07/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Planificación	53	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de 2 boletos aéreos para Bilwi-Managua y 2 boletos para Bluefields - Managua, para quinta y sexta sesión del Consejo de Dirección. IV Trimestre.	17,248.70	CONTRATACION MENOR	Save the Children	28/09/2017	28/09/2017	03/10/2017	10/10/2017	12/10/2017	20/10/2017
Unidad de Adquisición PDDH	Servicios Generales	54	15100000 - Combustibles	Adquisición de combustibles y lubricantes.	6,515.55	CONTRATACION MENOR	Save the Children	01/02/2017	01/02/2017	06/02/2017	13/02/2017	15/02/2017	23/02/2017

Cantidad de Procesos Autorizados: 52

Suma de Montos Autorizados: 4,595,646.71

(F) Ilegible. AUTORIDAD FIRMANTE, (F) Ilegible. ELABORADO POR.

## INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 0268 – M. 487365 – Valor C\$ 95.00

### CONVOCATORIA A LICITACION LICITACIÓN SELECTIVA N° 03-2017 “Adquisición de Equipos de Topografía”.

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva N° 03-2017, de conformidad a Resolución de Inicio N° 03-2017 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la “**Adquisición de Equipos de Topografía**”.

1) Los Bienes antes descrito son financiados con fondos 2% de INATEC Central y de la Unidad de Equipamiento Tecnológico Managua en un plazo de 90 días calendarios para la entrega total de los bienes en la instalaciones de IPHM-Puerto Cabezas; Barrio Sandino costado oeste Mercado San Jerónimo a partir después de recibida la orden de compra.

2) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

3) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del día **02 de Febrero 2017**, el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

- 4) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.
- 5) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda dólares americanos en sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar **el día 15 de Febrero del año 2017 a las 10:00 a.m.**
- 6) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 7) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 8) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de (1%) un por ciento del precio total de la oferta.
- 9) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).
- 10) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del **15 de Febrero del año 2017**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta.
- 11) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **06 de Febrero** del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el **08 de Febrero del año 2017**, en horario laboral.
- 12) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7417**. Correo electrónico: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/[szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)/ [emquiroz@inatec.edu.ni](mailto:emquiroz@inatec.edu.ni)

Managua 01 de Febrero del año 2017. (F) Licda. Anabela Olivás Cruz. Directora de Adquisiciones, INATEC.

---



---

**INSTITUTO NACIONAL FORESTAL**

---



---

Reg. 0269 – M. 487423 – Valor C\$ 95.00

**Aviso sobre Disponibilidad  
de PACC 2017  
en el Portal Único de Contrataciones**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 58 de su Reglamento, AVISA que el Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el período 2017, ha sido publicado en el portal único de contrataciones y se encuentra disponible en la página web: <http://www.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal>

(F) Fabio Andres Rueda Calderon, Co-Director Administrativo INAFOR.

---



---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE FOMENTO MUNICIPAL**

---



---

Reg. 0270 – M. 487487 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

1. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, invita a los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra publicado el borrador de pliego de bases y condiciones (PBC) del proceso de adquisición bajo la modalidad de **Licitación Selectiva LS-001-01-2017/INIFOM-TESORO denominada “Adquisición de Póliza de Seguro” para los servidores públicos del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal**. Los interesados podrán obtener mayor información en la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, que en la entrada principal a Residencial Los Arcos, carretera a la Refinería, a partir del día 31 de enero del 2017, en horario de 8:30 a.m. a 04:30 p.m., y en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

2. El origen de los fondos de esta licitación son provenientes de los recursos: **INIFOM-TESORO**.

Managua, 26 de enero del año 2017. (f) **Guiomar Aminta Irías Torres**, Presidenta Ejecutiva. INIFOM.

---



---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

---



---

Reg. 0108 - M. 482974 - Valor C\$ 190.00

Correos de Nicaragua  
Unidad de Adquisiciones

Año: 2017 Circular Administrativa DGCE/SP/09-2014

En las columnas con encabezado Marrón presione CTRL  
+ A para facilitarle el ingreso de la información

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

(Incluir Licitaciones, Contrataciones Menores, Concursos, Contrataciones Simplificadas y Adquisiciones mediante Materia Excluida)

PREPARACION										EJECUCION		
No. Proceso PAC	Tipo de Gasto	Código POA	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado CS	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
-1	-2	-3	-4	-5	-6				-7	-8	-9	-10
TOTAL PAC					I	II	III	IV	16675,572.57			
<b>I. GASTO CORRIENTE</b>												
<b>OBRAS</b>												
<b>BIENES</b>												
1	Corriente		5310 - Ropa	Uniformes		X			1353,119.49	Licitación Selectiva	Fondos Nacionales / Fondos Propios	12/6/17
2	Corriente		5311 - Calzado	Botas y calzado		X			315,593.03	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	12/6/17
3	Corriente		1411 - Productos de papel	Papeles, Cartones y otros	X				106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/1/17
4	Corriente		1411 - Productos de papel	Papeles, Cartones y otros		X			106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/4/17
5	Corriente		1411 - Productos de papel	Papeles, Cartones y otros			X		106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/7/17
6	Corriente		1411 - Productos de papel	Papeles, Cartones y otros				X	106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/10/17
7	Corriente		1411 - Productos de papel	Papel Forma continua	X				106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	16/1/17
8	Corriente		1411 - Productos de papel	Papel Forma continua		X			106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	10/4/17
9	Corriente		1411 - Productos de papel	Papel Forma continua			X		106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/7/17
10	Corriente		1411 - Productos de papel	Papel Forma continua				X	106,324.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/10/17
11	Corriente		8212 - Servicios de reproducción	Papelería Especializada	X				379,741.99	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/1/17
12	Corriente		8212 - Servicios de reproducción	Papelería Especializada		X			379,742.02	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/4/17
13	Corriente		8212 - Servicios de reproducción	Papelería Especializada			X		379,741.99	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/7/17
14	Corriente		8212 - Servicios de reproducción	Papelería Especializada				X	379,741.99	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	10/10/17
15	Corriente		2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumaticos	X				157,025.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/1/17
16	Corriente		2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumaticos		X			157,025.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/4/17
17	Corriente		2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumaticos			X		157,025.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/7/17
18	Corriente		2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumaticos				X	157,025.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/10/17
19	Corriente		2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos, Accesorios y Baterías	X				50,616.67	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/1/17
20	Corriente		2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos, Accesorios y Baterías		X			50,616.67	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/4/17
21	Corriente		2517 - Repuestos de Vehículos	Repuestos, Accesorios y Baterías			X		50,616.66	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/7/17
23	Corriente		5121 - Categorías de medicamentos varios	Compra de Medicamentos varios, (Botiquin)	X				74,881.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/2/17
24	Corriente		5121 - Categorías de medicamentos varios	Compra de Medicamentos varios, (Botiquin)		X			74,881.18	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	25/7/17
25	Corriente		5121 - Categorías de medicamentos varios	Compra de Medicamentos varios, (Botiquin)				x	74,881.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	16/10/17
26	Corriente		4412 - Suministros de oficina	Sellos Postales y filatelicos.	X				186,900.76	Contratación Simplificada	Fondos Nacionales / Fondos Propios	6/3/17
27	Corriente		4412 - Suministros de oficina	Sellos Postales y filatelicos.		X			186,900.77	Contratación Simplificada	Fondos Nacionales / Fondos Propios	5/6/17

28	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Sellos Postales y filatelicos.			X			186,900.76	Contratación Simplificada	Fondos Nacionales / Fondos Propios	2/10/17
29	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Sellos de Hules y Sellos con Fechadores Integrados	X					7,967.42	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/1/17
30	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Sellos de Hules y Sellos con Fechadores Integrados		X				7,967.42	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/4/17
31	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Sellos de Hules y Sellos con Fechadores Integrados			X			7,967.42	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/7/17
32	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Sellos de Hules y Sellos con Fechadores Integrados				X		7,967.42	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/10/17
33	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Cordones de Seguridad		x				120,000.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	10/4/17
34	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficinas Varios	X					357,669.12	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/1/17
35	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficinas Varios		X				237,669.12	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/4/17
36	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficinas Varios			X			357,669.12	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/7/17
37	Corriente	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficinas Varios				X		357,669.15	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/10/17
38	Corriente	4324 - Accesorios Informáticos	Toner y Cintas Imresoras	X					125,951.22	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/1/17
39	Corriente	4324 - Accesorios Informáticos	Toner y Cintas Imresoras		X				125,951.22	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	17/4/17
40	Corriente	4324 - Accesorios Informáticos	Toner y Cintas Imresoras			X			125,951.25	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/7/17
41	Corriente	4324 - Accesorios Informáticos	Toner y Cintas Imresoras				X		125,951.22	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/10/17
42	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Herramientas Menores y Artículos para Instalaciones	X					27,880.10	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	9/2/17
43	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Herramientas Menores y Artículos para Instalaciones		X				27,880.13	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/4/17
44	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Herramientas Menores y Artículos para Instalaciones			X			27,880.10	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	5/6/17
45	Corriente	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Herramientas Menores y Artículos para Instalaciones				X		27,880.10	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	4/9/17
54	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación	X					66,216.80	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/1/17
55	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación		X				66,216.80	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/3/17
56	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación			X			66,216.80	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	15/5/17
57	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación				X		66,216.81	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	27/6/17
58	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación	X					49,646.65	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	14/8/17
59	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación		X				49,933.92	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/9/17
60	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación			X			49,646.65	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	5/10/17
61	Corriente	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y Fumigación				X		49,646.65	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	7/11/17
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
1	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.	X					63,218.23	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/1/17
2	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.		X				63,218.23	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/3/17
3	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.			X			63,218.26	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	15/5/17
4	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.				X		63,218.23	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	27/6/17
5	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.	X					63,218.23	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	14/8/17
6	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.		X				63,218.26	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/9/17
7	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.			X			63,218.23	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	5/10/17

8	Corriente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.						X	63,218.23	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	7/11/17
9	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	X						197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/1/17
10	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte		X					197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	6/2/17
11	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte			X				197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	14/3/17
12	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte					X		197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	10/4/17
13	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	X						197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	10/5/17
14	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte		X					197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	12/6/17
15	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte			X				197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	14/7/17
16	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte					X		197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	3/8/17
17	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	X						197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	8/9/17
18	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte		X					197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	5/10/17
19	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte			X				197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	7/11/17
20	Corriente	2510 - Vehículos de motor	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte					X		197,439.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	4/12/17
21	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.	X						21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/1/17
22	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.		X					21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	8/2/17
23	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.			X				21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	16/3/17
24	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.					X		21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	18/4/17
25	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.	X						21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	8/5/17
26	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.		X					21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	6/6/17
27	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.			X				21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	10/07/2017
28	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.					X		21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	7/8/17
29	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.	X						21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	12/9/17
30	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.		X					21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	16/10/17
31	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.			X				21,315.17	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	10/11/17
32	Corriente	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.					X		21,315.15	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	1/12/17

33	Corriente	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguro colectivo	X					236,093.00	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/1/17
34	Corriente	1510 - Combustibles	Combustible con sistema de control inteligente	X					4325,925.52	Contratación Simplificada	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/1/17
35	Corriente	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguro de Vehiculos					x	236,092.45	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	2/10/17
<b>II. GASTO DE CAPITAL</b>												
<b>OBRAS</b>												
<b>BIENES</b>												
45	Capital	5610 - Muebles de comodidad	Equipos de oficinas y Muebles	X					24,464.21	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	21/2/17
46	Capital	5610 - Muebles de comodidad	Equipos de oficinas y Muebles		X				24,464.22	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	12/6/17
47	Capital	5610 - Muebles de comodidad	Equipos de oficinas y Muebles			X			24,464.21	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	26/9/17
48	Capital	4321 - Equipo informático y accesorios	Equipos para computación y Accesorios	X					148,122.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/1/17
49	Capital	4321 - Equipo informático y accesorios	Equipos para computación y Accesorios		X				148,122.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	20/3/17
50	Capital	4321 - Equipo informático y accesorios	Equipos para computación y Accesorios			X			148,122.61	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	15/5/17
51	Capital	4615 - Equipos de seguridad accesorios y suministros	Equipos de Seguridad Accesorios y Suministros	X					27,905.16	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	6/2/17
52	Capital	4615 - Equipos de seguridad accesorios y suministros	Equipos de Seguridad Accesorios y Suministros		X				27,905.16	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	24/4/17
53	Capital	4615 - Equipos de seguridad accesorios y suministros	Equipos de Seguridad Accesorios y Suministros			X			27,905.16	Contrataciones Menores	Fondos Nacionales / Fondos Propios	4/9/17
<b>CONSULTORIAS</b>												
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
<b>Total de Procesos a Publicar : 96</b>												

Elaborado por: (f) Karla Vanessa Miranda Salazar, Jefa de Oficina Adquisiciones, Correos de Nicaragua. Revisado por: (f) Juan Jose Flores, Director Administrativo Financiero, Correos de Nicaragua. Autorizado por: (f) Jose Primitivo Rodríguez, Apoderado Especial, Correos de Nicaragua.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DEL PETRÓLEO**

Reg. 0123 - M. 483561 - Valor C\$ 1,305

**Empresa Nicaragüense del Petróleo**

Fecha de impresión: 10/01/2017

Año: 2017

Criterios de la Búsqueda: 2017 + Unidad de Adquisiciones PETRONIC + Ingresado + EnEspera

SUB-UNIDAD	AREA RE-QUIRIENTE	#Linea	CBS	DESCRIP-CION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIA.	E.FIN ELAB.PBC	F.PUBLICA	F.RECEPCION	F.EVALUA	F.ADJUDICA	F.CONTRATO	OBSERVACION
<b>GASTO CORRIENTE</b>														
<b>BIENES</b>														
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia del Talento Humano	1	55120000 - Etiquetado y accesorios	Accesorios para señalización.	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2017	02/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia del Talento Humano	2	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de boletos aéreos.	250,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2017	02/06/2017	07/06/2017	14/06/2017	16/06/2017	23/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	3	43210000 - Equipo informático	Adquisición de equipos de cómputos.	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2017	03/05/2017	08/05/2017	15/05/2017	17/05/2017	25/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	4	10160000 - Productos de floricultura y silvicultura	Adquisición de arreglos florales.	80,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	14/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	5	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de muebles y armarios para oficina.	350,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/03/2017	14/03/2017	20/03/2017	27/03/2017	29/03/2017	04/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	6	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de espejos.	350,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/07/2017	28/07/2017	02/08/2017	09/08/2017	11/08/2017	17/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	7	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de archivos metálicos.	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/07/2017	28/07/2017	02/08/2017	09/08/2017	11/08/2017	16/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	8	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de sillas para oficinas.	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/07/2017	28/07/2017	02/08/2017	09/08/2017	11/08/2017	16/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	9	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de muebles para oficinas.	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/07/2017	28/07/2017	02/08/2017	09/08/2017	11/08/2017	16/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	10	23100000 - Maquinaria para la transformación de materias primas	Adquisición de máquina cortagrama.	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/05/2017	04/05/2017	09/05/2017	16/05/2017	18/05/2017	26/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	11	55120000 - Etiquetado y accesorios	Adquisición de rótulos para señalización de oficinas.	100,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/07/2017	31/07/2017	04/08/2017	11/08/2017	14/08/2017	22/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	12	43190000 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Suministro e instalación de equipos y accesorios telefónicos.	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2017	03/08/2017	08/08/2017	15/08/2017	17/08/2017	25/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	13	43190000 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Adquisición de tablets electrónicas y Lap-Top.	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2017	03/08/2017	08/08/2017	15/08/2017	17/08/2017	25/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	14	43230000 - Software, programas	Adquisición de Licencias.	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/08/2017	17/08/2017	22/08/2017	29/08/2017	31/08/2017	08/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	15	43210000 - Equipo informático	Adquisición de equipos de cómputos y accesorios.	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/08/2017	24/08/2017	29/08/2017	05/09/2017	07/09/2017	15/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	16	43210000 - Equipo informático	Adquisición de accesorios de cómputos.	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/09/2017	07/09/2017	12/09/2017	19/09/2017	21/09/2017	29/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	17	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de útiles de oficina.	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2017	02/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	18	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de tóners y cartuchos.	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2017	02/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	27	14110000 - Productos de papel	Adquisición de papel para imprimir.	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	14/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	28	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de tóners y cartuchos.	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/02/2017	10/02/2017	15/02/2017	22/02/2017	24/02/2017	02/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	29	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de útiles de oficina.	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/02/2017	03/02/2017	08/02/2017	15/02/2017	17/02/2017	23/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	30	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de muebles de oficina y comodidad.	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/02/2017	03/02/2017	08/02/2017	15/02/2017	17/02/2017	23/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	31	43230000 - Software, programas	Adquisición de Licencia de Software.	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/02/2017	09/02/2017	14/02/2017	21/02/2017	23/02/2017	02/03/2017	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	32	43210000 - Equipo informático	Adquisición de computadoras y accesorios.	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2017	15/03/2017	20/03/2017	27/03/2017	29/03/2017	06/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	33	25170000 - Repuestos de Vehículos	Adquisición de llantas y accesorios.	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/03/2017	09/03/2017	14/03/2017	21/03/2017	23/03/2017	31/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	34	31210000 - Pinturas, tapa poros y acabados	Adquisición de pintura.	120,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/02/2017	21/02/2017	24/02/2017	03/03/2017	07/03/2017	15/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	35	42190000 - Productos de facilidad médica	Adquisición de productos farmacéuticos.	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/06/2017	08/06/2017	13/06/2017	20/06/2017	22/06/2017	30/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	36	26120000 - Alambres, cables o arneses	Adquisición de material eléctrico.	80,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/05/2017	11/05/2017	16/05/2017	23/05/2017	25/05/2017	02/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	37	23170000 - Maquinaria, equipo y suministros para talleres	Adquisición de herramientas para taller.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/06/2017	07/06/2017	12/06/2017	19/06/2017	21/06/2017	29/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	38	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de fotocopiadoras multifuncionales.	45,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/04/2017	05/04/2017	10/04/2017	17/04/2017	19/04/2017	27/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Administración del Talento Humano	39	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Adquisición de equipos de protección.	55,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2017	05/07/2017	10/07/2017	17/07/2017	19/07/2017	27/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	40	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Adquisición de equipos de ventilación.	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	18/04/2017	19/04/2017	24/04/2017	28/04/2017	02/05/2017	08/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	41	48100000 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Adquisición de microondas, cafeteras y exhibidores de agua.	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2017	02/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	42	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Adquisición de aires acondicionados y accesorios.	200,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2017	03/05/2017	08/05/2017	15/05/2017	17/05/2017	23/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC		43	53100000 - Ropa	Adquisición de uniformes.	180,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	14/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	44	53100000 - Ropa	Adquisición de camisetitas cuello redondo y tipo polo.	100,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2017	15/03/2017	20/03/2017	27/03/2017	29/03/2017	06/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	45	81160000 - Servicio de entrega de tecnología de Información	Adquisición de teléfonos móviles y fijos.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2017	02/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	46	45110000 - Equipo de presentación audiovisual	Adquisición de equipos audiovisuales y sonido.	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2017	02/06/2017	07/06/2017	14/06/2017	16/06/2017	22/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	47	55120000 - Etiquetado y accesorios	Adquisición de rótulos de señalización para camión.	25,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2017	02/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	48	25170000 - Repuestos de Vehículos	Adquisición de repuestos para vehículos.	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/03/2017	02/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	49	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	Adquisición de accesorios para oficina.	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/07/2017	04/07/2017	10/07/2017	14/07/2017	18/07/2017	26/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	50	23230000 - Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado	Adquisición de equipos para mantenimiento de edificio.	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/07/2017	25/07/2017	31/07/2017	04/08/2017	08/08/2017	16/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	51	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Adquisición de seguro por responsabilidad civil.	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2017	03/08/2017	08/08/2017	15/08/2017	17/08/2017	25/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	52	30160000 - Materiales de acabado de interiores	Adquisición de materiales para acabado de interiores.	450,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	05/09/2017	08/09/2017	15/09/2017	19/09/2017	27/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	54	25170000 - Repuestos de Vehículos	Accesorio para vehículos	35,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	04/04/2017	10/04/2017	17/04/2017	20/04/2017	26/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	55	30100000 - Materiales estructurales y formas básicas	materiales para construcción	400,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	04/04/2017	10/04/2017	17/04/2017	19/04/2017	26/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	56	30180000 - Instalaciones de baño	instalación de baño y accesorios	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2016	05/07/2017	10/07/2017	17/07/2017	19/07/2017	27/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	57	24110000 - Recipientes y almacenamiento	Armarios de ventanas y accesorios	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/06/2017	07/06/2017	12/06/2017	19/06/2017	21/06/2017	29/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	58	52130000 - Cortinas, persianas y accesorios de ventana	Cortinas y accesorios	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/03/2017	03/03/2017	08/03/2017	15/03/2017	17/03/2017	25/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	oficina Tecnología de la Información	59	44120000 - Suministros de oficina	materiales para limpieza de computadoras	40,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2017	02/06/2017	07/06/2017	14/06/2017	16/06/2017	24/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	60	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner y Cartuchos	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/03/2017	28/07/2017	02/08/2017	09/08/2017	11/08/2017	19/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	61	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Escaner	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2017	30/03/2017	04/04/2017	11/04/2017	13/04/2017	21/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	oficina Tecnología de la Información	62	43210000 - Equipo informático	Equipos informáticos y accesorios	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/03/2017	30/03/2017	04/04/2017	11/04/2017	13/04/2017	21/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	73	27110000 - Herramientas de mano	Herramientas de manos	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/11/2017	02/11/2017	07/11/2017	14/11/2017	16/11/2017	24/11/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	76	45120000 - Equipo fotográfico y de grabación	cámaras de seguridad	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	14/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	77	90110000 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	marquesinas y toldos	22,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/11/2017	02/11/2017	07/11/2017	14/11/2017	16/11/2017	24/11/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	81	14110000 - Productos de papel	Adquisición de papel para imprimir.	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	04/04/2017	07/04/2017	14/04/2017	18/04/2017	21/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	82	14110000 - Productos de papel	Adquisición de papelería impresa.	42,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/05/2017	04/05/2017	09/05/2017	16/05/2017	18/05/2017	26/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	83	25170000 - Repuestos de Vehículos	Adquisición de llantas y accesorios.	111,658.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/06/2017	07/06/2017	12/06/2017	19/06/2017	21/06/2017	29/06/2017	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	88	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Adquisición de aires acondicionados y accesorios.	223,576.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2017	05/07/2017	10/07/2017	17/07/2017	19/07/2017	27/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	89	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de útiles de oficina.	99,464.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/02/2017	22/02/2017	27/02/2017	06/03/2017	08/03/2017	16/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	90	44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de archivos metálicos.	20,160.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/06/2017	14/06/2017	19/06/2017	26/06/2017	28/06/2017	06/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	91	42190000 - Productos de facilidad médica	Adquisición de productos farmacéuticos.	27,085.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/07/2017	12/07/2017	17/07/2017	24/07/2017	26/07/2017	03/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	92	43210000 - Equipo informático	Adquisición de computadoras y accesorios.	500,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/05/2017	24/05/2017	29/05/2017	05/06/2017	07/06/2017	15/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	93	43230000 - Software, programas	Adquisición de licencias de software y dominio.	356,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/07/2017	26/07/2017	31/07/2017	07/08/2017	09/08/2017	17/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	95	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de tóners y cartuchos.	120,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2017	15/03/2017	20/03/2017	27/03/2017	29/03/2017	06/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	96	46150000 - Equipos de seguridad, accesorios y suministros	Adquisición de equipos de protección.	160,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/05/2017	10/05/2017	15/05/2017	22/05/2017	24/05/2017	01/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	97	53100000 - Ropa	Adquisición de vestuario.	70,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/07/2017	21/07/2017	26/07/2017	02/08/2017	04/08/2017	11/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	98	53100000 - Ropa	Adquisición de camisas estilo polo.	90,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/06/2017	21/06/2017	26/06/2017	03/07/2017	05/07/2017	13/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	99	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de equipos mobiliarios.	177,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	07/09/2017	08/09/2017	13/09/2017	20/09/2017	22/09/2017	28/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	110	14110000 - Productos de papel	Servicio de elaboración de cheques.	15,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/03/2017	22/03/2017	27/03/2017	03/04/2017	05/04/2017	07/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	111	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de impresora multifuncional.	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/10/2017	11/10/2017	16/10/2017	23/10/2017	25/10/2017	30/10/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	112	43210000 - Equipo informático	Adquisición de rauter.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/11/2017	07/11/2017	10/11/2017	16/11/2017	21/11/2017	29/11/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	114	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de mobiliario para oficina.	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/03/2017	03/03/2017	08/03/2017	15/03/2017	17/03/2017	22/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	115	52130000 - Cortinas, persianas y accesorios de ventana	Adquisición de cortinas.	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	17/04/2017	18/04/2017	21/04/2017	27/04/2017	03/05/2017	08/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	116	40100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Adquisición de aires acondicionados.	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2017	02/06/2017	07/06/2017	14/06/2017	16/06/2017	21/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	117	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de archivos metálicos.	20,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/03/2017	23/03/2017	28/03/2017	31/03/2017	04/04/2017	06/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	118	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de armarios de persianas.	120,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2017	09/05/2017	15/05/2017	18/05/2017	22/05/2017	24/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	122	46170000 - Seguridad, vigilancia y detección	Adquisición de cerraduras.	40,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/05/2017	10/05/2017	15/05/2017	18/05/2017	22/05/2017	24/05/2017	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	123	56100000 - Muebles de comodidad	Adquisición de sillas.	40,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/05/2017	11/05/2017	16/05/2017	23/05/2017	25/05/2017	02/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	125	43210000 - Equipo informático	Adquisición de equipos telefónicos fijos.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/06/2017	13/06/2017	16/06/2017	21/06/2017	22/06/2017	26/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	126	30100000 - Materiales estructurales y formas básicas	Adquisición de estructura metálica.	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/02/2017	22/02/2017	27/02/2017	02/03/2017	07/03/2017	09/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	127	30150000 - Materiales para acabado de exteriores	Adquisición de toldo.	200,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/05/2017	25/05/2017	30/05/2017	02/06/2017	06/06/2017	07/06/2017	
<b>SERVICIOS</b>														
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	19	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de control de plagas.	80,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/02/2017	09/02/2017	14/02/2017	21/02/2017	23/02/2017	03/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	20	25190000 - Equipo para servicios de transporte	Servicio de mantenimiento de motocicletas.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/06/2017	02/06/2017	07/06/2017	14/06/2017	16/06/2017	22/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	21	78140000 - Operaciones de transporte	Servicios aduaneros.	50,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/04/2017	05/04/2017	10/04/2017	17/04/2017	19/04/2017	27/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	22	78110000 - Transporte de pasajeros	Servicio de transporte.	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2017	03/05/2017	08/05/2017	15/05/2017	17/05/2017	25/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Administración del Talento Humano	23	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de boletos aéreos.	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	27/07/2017	28/07/2017	02/08/2017	09/08/2017	11/08/2017	17/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Administración del Talento Humano	24	78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de boletos aéreos.	60,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	04/04/2017	10/04/2017	14/04/2017	18/04/2017	26/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	25	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio buffet.	25,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/08/2017	09/08/2017	14/08/2017	21/08/2017	23/08/2017	29/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	26	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.	500,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	05/09/2017	11/09/2017	15/09/2017	20/09/2017	27/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	53	42170000 - Productos de servicio médico de urgencia	medicamentos de urgencia	30,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2017	24/10/2017	30/10/2017	06/11/2017	13/11/2017	15/11/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	63	42170000 - Productos de servicio médico de urgencia	Servicio de Exámenes Médicos	235,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2017	05/09/2017	11/09/2017	18/09/2017	25/09/2017	29/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	oficina Tecnología de la Información	64	43210000 - Equipo informático	servicios informáticos	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2017	05/07/2017	10/07/2017	17/07/2017	19/07/2017	27/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	65	31210000 - Pinturas, tapa poros y acabados	servicio de pintado y pintura	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/07/2017	04/07/2017	08/07/2017	18/07/2017	25/07/2017	29/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Tecnología de la Información	66	43230000 - Software, programas	servicio de mantenimiento de servidores y programas	300,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/07/2017	06/07/2017	11/07/2017	18/07/2017	20/07/2017	28/07/2017	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	67	70110000 - Horticultura	Servicio de Ornamentación	80,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/10/2017	04/10/2017	11/10/2017	16/10/2017	18/10/2017	26/10/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	68	30190000 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	mantenimiento y reparación de edificio	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2017	03/05/2017	08/05/2017	15/05/2017	17/05/2017	25/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	69	78110000 - Transporte de pasajeros	Boletos Aereos	400,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	14/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	70	82120000 - Servicios de reproducción	papel para uso comercial	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	14/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	71	92120000 - Servicios de seguridad y protección personal	servicio de alarma contra incendio	120,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/07/2017	05/07/2017	10/07/2017	17/07/2017	19/07/2017	27/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	72	90100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	servicio de comida y bebida	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/06/2017	06/06/2017	12/06/2017	19/06/2017	22/06/2017	29/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	74	46180000 - Seguridad y protección personal	uniformes de protección y accesorios	140,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/04/2017	04/04/2017	10/04/2017	17/04/2017	18/04/2017	27/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	75	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	servicio de construcción	100,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/10/2017	03/10/2017	09/10/2017	16/10/2017	18/10/2017	26/10/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	78	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	servicio para el mantenimiento de edificio	30,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2017	03/08/2017	08/08/2017	15/08/2017	17/08/2017	25/08/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	79	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	mano de obra para mantenimiento de edificio	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/11/2017	02/11/2017	07/11/2017	14/11/2017	16/11/2017	24/11/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Talento Humano	80	46190000 - Protección contra incendios	mantenimiento de alarma contra incendio	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2017	03/05/2017	08/05/2017	15/05/2017	17/05/2017	25/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	84	25190000 - Equipo para servicios de transporte	Servicio de mantenimiento de vehículos.	484,657.63	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/06/2017	14/06/2017	19/06/2017	26/06/2017	28/06/2017	06/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	85	26100000 - Fuentes de energía	Servicio de mantenimiento y reparación de planta eléctrica.	70,080.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/03/2017	15/03/2017	20/03/2017	27/03/2017	29/03/2017	06/04/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	86	30100000 - Materiales estructurales y formas básicas	Adquisición de contenedor metálico de estructura metálica.	162,273.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/05/2017	10/05/2017	15/05/2017	22/05/2017	24/05/2017	01/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	87	31210000 - Pinturas, tapa poros y acabados	Servicio de pintura.	120,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/04/2017	26/04/2017	02/05/2017	08/05/2017	10/05/2017	18/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	94	81100000 - Servicios profesionales de ingeniería	Servicio de mantenimiento de servidores.	96,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/08/2017	23/08/2017	28/08/2017	04/09/2017	06/09/2017	12/09/2017	

Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	100	72100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Servicio de control de plagas.	13,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	11/05/2017	12/05/2017	17/05/2017	24/05/2017	26/05/2017	01/06/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	101	73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados.	132,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/08/2017	25/08/2017	30/08/2017	06/09/2017	08/09/2017	12/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	102	73150000 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Servicio de alquiler de fotocopiadora.	87,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/10/2017	04/10/2017	09/10/2017	16/10/2017	18/10/2017	26/10/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	103	76120000 - Eliminación y tratamiento de desechos	Servicio de recolección de basura.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/02/2017	25/02/2017	02/03/2017	09/03/2017	13/03/2017	17/03/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	104	80160000 - Servicios de administración de empresas	Servicio de vigilancia.	351,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/06/2017	13/06/2017	16/06/2017	23/06/2017	29/06/2017	04/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	105	78110000 - Transporte de pasajeros	Servicio de alquiler de vehículos.	316,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/10/2017	04/10/2017	09/10/2017	16/10/2017	18/10/2017	26/10/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	106	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros de vehículos.	90,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/01/2017	27/01/2017	01/02/2017	08/02/2017	10/02/2017	16/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	107	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Seguro de vida.	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/09/2017	27/09/2017	02/10/2017	09/10/2017	11/10/2017	19/10/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	108	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Seguro de servidores.	300,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/08/2017	29/08/2017	04/09/2017	08/09/2017	12/09/2017	20/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia de Subsidio al Transporte	109	14110000 - Productos de papel	Servicio de elaboración de cheques.	12,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/04/2017	26/04/2017	02/05/2017	08/05/2017	10/05/2017	18/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Petrogas	113	84130000 - Servicios de seguros y jubilación	Adquisición de seguro de fidelidad comprensiva.	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	14/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Oficina Tecnología de la Información	119	43210000 - Equipo informático	Suministro e instalación de accesorios para puntos de redes.	250,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/05/2017	10/05/2017	15/05/2017	18/05/2017	22/05/2017	24/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	120	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	Servicio de arreglo y decoración de local.	60,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	21/06/2017	22/06/2017	27/06/2017	30/06/2017	04/07/2017	06/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	121	30180000 - Instalaciones de baño	Servicio de alquiler de sanitarios portátiles.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/06/2017	21/06/2017	26/06/2017	29/06/2017	03/07/2017	05/07/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	124	30160000 - Materiales de acabado de interiores	Suministro e instalación de materiales para acabado de interiores.	80,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	24/04/2017	25/04/2017	28/04/2017	03/05/2017	05/05/2017	08/05/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	128	70110000 - Horticultura	Servicio de hornamentación.	50,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	22/08/2017	23/08/2017	28/08/2017	31/08/2017	04/09/2017	06/09/2017	
Unidad de Adquisiciones PETRONIC	Gerencia Administrativa	129	14110000 - Productos de papel	Elaboración de cheques.	10,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	25/07/2017	26/07/2017	31/07/2017	07/08/2017	09/08/2017	10/08/2017	

Cantidad de Procesos Autorizados: 129

Suma de Montos Autorizados: 20,672,953.63

(f) Elaborado por: Graciela Sánchez García; (f) Revisado por: Katherine Argeñal López; (f) Autorizado por: José Francisco López.

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 0232 – M. 487191 – Valor C\$ 95.00

**A V I S O .**

La Empresa Portuaria Nacional en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Numero 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico, publicada en La Gaceta, Diario Oficial números 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez y del arto 58 de su Reglamento General, contenido en el Decreto 75-2010, publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 239 y 240 del quince y dieciséis de Diciembre del año dos mil diez, tiene a bien hacer del conocimiento del público en general y de los potenciales Oferentes que el Programa Anual de Contrataciones del año 2017, ha sido publicado en fecha 23 de Enero de este año en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera será publicada en la página web de la EPN en [www.epn.com.ni](http://www.epn.com.ni)

Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (F) Licenciado Virgilio Rommel Silva Munguía, Presidente Ejecutivo Empresa Portuaria Nacional.

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 0266 – M. 487291 – Valor C\$ 95.00

**AVISO****DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS  
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
SIMPLIFICADA N°001-2017**

Managua, 31 de enero del 2017

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 001-2017, cuyo objeto es la “Construcción de Infraestructura para Garantizar el Despacho Migratorio y de Carga en las Administraciones de Aduana DGA”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 001-2017, en donde se invita a las Personas Naturales y Jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE), a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la División de Adquisiciones de la DGA.

Esta contratación es financiada con fondos de la Dirección General de Servicios Aduaneros destinados para el año 2017.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 31 de enero al 1 de febrero del año 2017.

Los potenciales oferentes presentaran su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros,

el día miércoles 01 de febrero del año 2017 a más tardar a las 10:00 a.m.

La oferta será escrita en idioma español, expresará los precios en moneda nacional y deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta.

El plazo de entrega será 270 días calendario a partir de la entrega del sitio de las diferentes administraciones de aduana establecida en la carta de invitación.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Lic. Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 0275 - M. 487657 - Valor C\$ 95.00

**Unidad de Adquisiciones  
Aviso La Gaceta Diario Oficial**

El Banco Central de Nicaragua (BCN) avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” y Artículo 58. del Decreto No. 75-2010, “Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, se ha procedido con la publicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE); por lo anterior, se les invita a ingresar al portal único electrónico: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Adicionalmente, podrá consultar dicha información en la página Web del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni), a fin de que participen en los respectivos procesos de contrataciones que el BCN ejecutará durante el presente período presupuestario del año 2017.

Managua, 26 de enero del año 2017.

(f) Sara Amelia Rosales Castellón, Gerente General Banco Central de Nicaragua.

**EMPRESA CONSTRUCTORA TRES**

Reg. 0231 – M. 487131 – Valor C\$ 95.00

**A V I S O****PUBLICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE  
CONTRATACIONES (COMPRAS) DEL AÑO 2017 DE LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA TRES (ECONS-3)**

Por este medio la Empresa Constructora Tres de Conformidad y Sujeción a lo establecido en el Arto. 20 de la Ley 737 (Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico LCASP y Decreto 75-2012 Reglamento General a la Ley 737), Ley que regula las

Normas y Procedimientos de Contrataciones del Sector Público, HACE DEL CONOCIMIENTO a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones del Estado página web : [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el “Programa Anual de Contrataciones 2017 de la Empresa Constructora Tres – ECONS 3”.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Enero del Año Dos Mil Diecisiete.

Atentamente, (F) **ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ ESPINOZA,**  
**DIRECTOR GENERAL ECONS -3.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0211 – M. 486697 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 013043-ORM4-2016-CV

El señor RONALD ANTONIO CARDOZA MEJIA, solicita ser declarado heredero universal sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejará su señor padre RONALDO ANTONIO CARDOZA (Q.E.P.D). Interesados, oponerse en el término de ocho días, después de publicado el ultimo edicto. Managua, a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del quince de diciembre de dos mil dieciséis. (F) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juez Decimo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Samanta Suazo, Secretaria.

3-2

Reg. 0212 – M. 486788 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 013541-ORM4-2016-CV

La licenciada Karla Marina Alvarado Martínez, cumpliendo con lo ordenado en el auto de las once y seis minutos de la mañana del dos de diciembre del dos mil dieciséis. II. De la presente solicitud de declaratoria de herederos hecha por la Lic. Karla Marina Alvarado Martínez, en el carácter de Apoderada General Judicial del señor Juan Carlos García Gómez, sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su Papá José Ramiro García Mejía, (Q.E.P.D). Interesados, oponerse en el término de ocho días posteriores a la tercera y última publicación. MANAGUA, a las ocho y quince minutos de la mañana del dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

(f) JUEZA GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA, Juzgado Décimo Segundo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria ALDOVEJA.

3-2

Reg. 0236 – M. 487225 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

**CITese** a la señor **Carlos Herber Cruz Blandón**, mayor de edad, casado, carpintero y de domicilio desconocido por medio de Edictos publicados por tres veces en cualquier Diario de circulación Nacional con intervalos de dos días consecutivos, a fin de que comparezca dentro del término de diez días después de la última publicación a este **JUZGADO DE DISTRITO DE FAMILIA DE TIPITAPA**, a alegar lo que tenga a bien en la Causa Judicial que se tramita bajo **EXPEDIENTE NÚMERO: 000835-3525-16FM**, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrará, para que lo represente, representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública y se continuará con la tramitación de la causa. Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Tipitapa, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

(f) Dr. Norge Leonel Rivera Roa. Juez de Distrito de Familia de Tipitapa. (f) Sria.: Lic. Iveth Torres Rayo.

3-1

Reg. 0228 – M. 6440972 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 001084-ORO1-2016-CV

#### CARTEL

MARCIA TERESA QUINTERO LOVO solicita que se le declare HEREDERA junto a sus hermanos los señores MARIA VICTORIA QUINTERO LOVO y FRANCISCO HUMBERTO QUINTERO LOVO de todos los bienes, derechos y acciones, que al fallecer dejara su Madre, la Señora ROSA AMELIA LOBO REYES conocida socialmente como ROSA LOVO (Q.E.P.D). Opónganse. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Occidental, en la ciudad de LEON, el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis. (F) JUEZA TERESA DE JESÚS LOAISIGA BUSTAMANTE, Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Occidental.

(f) Secretaria VAJOCUOR.

3-2

### UNIVERSIDADES

#### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP01584 – M.441090 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 150, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ELIETH MERCEDES URBINA SÁNCHEZ**, Natural de: Ticuantepe, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios

correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad:, Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiseis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 375, Tomo No.01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ELIETH MERCEDES URBINA SÁNCHEZ,** Natural de: Ticuantepe, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad:, Iván Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP0934 – M. 484185– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0238; Número: 2318; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL RAMOS RIVERA.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 09 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0935 – M. 484181– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0238; Número: 2314; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MARÍA MAGDALENA SALAZAR PÉREZ.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 09 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0936 – M. 484188 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1266, Páginas 090 a 091, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**YARITZA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ CASTELLÓN.** Natural de Nicaragua con cedula de Identidad 041-271293-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga.- (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central -UNEH

Reg. TP0937 – M. 484191 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e

Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LENÍN VLADIMIR SANDINO MORGAN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-131093-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0938 – M. 484204 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4108, Folio 1204, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**ÁNGELICA MARÍA LÓPEZ ARIAS.** Natural de Nandasmó, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0939 – M. 484208 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4107, Folio 1204, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**ANA CECILIA ABARCA GUTIÉRREZ.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0940 – M. 484201 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4132, Folio 1210, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**MARIO JOSÉ RIVERA USEDA.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0941 – M. 484214 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1415, Página 032, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELVIS ANTONIO ZELEDON MONTENEGRO.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0942 – M. 484210 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 98, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BRENDA CAROLINA RÍOS DÍAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0943 – M. 484218 – Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2904, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**RODOLFO ANTONIO VARELA ESPINALES**, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0550, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**RODOLFO ANTONIO VARELA ESPINALES**, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del

ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0944 – M. 484221 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 53, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**INGRID MASSIEL LÓPEZ SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0945 – M. 482224 – Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 821, Página No. 412, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ELGIN ELIETT MÉNDEZ GAITÁN**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0946 – M. 484230 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 876, Página 39, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**STEVE ALFARO CALIZ.** Natural de Miami, República de Estados Unidos de América, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: MBA. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2016. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. TP0947 – M. 484234 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 056, tomo XV, partida 14119, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALEJANDRA MELISSA RIVAS REYES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP0948 – M. 484236 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 056, tomo XV, partida 14118, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LESBIA LISETH ARRÓLIGA GARCÍA.** Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP0949 – M. 484244 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 122, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

**NEYDI FABIOLA HENRIQUEZ ZAMBRANA,** Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 372, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización de Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

**NEYDI FABIOLA HENRIQUEZ ZAMBRANA,** Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0950 – M. 484253 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Sesenta y Tres, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

**DARWIN ALEXANDER GÓMEZ NOGUERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cincuenta y Nueve, tomo Dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO **“Traducción e Interpretación Inglés-Español y Didáctica del Idioma Inglés”**

A: **DARWIN ALEXANDER GÓMEZ NOGUERA**. Impartido del diecinueve de junio al veinticinco de septiembre del año dos mil dieciséis, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP0951 – M. 484248 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del

Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 325, Asiento N° 694, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DORA ASUNCION RODRIGUEZ GARCIA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0952 – M. 484251 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 306, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TANIA JOSÉ PLATA OBANDO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 005-260494-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0953 – M. 484257 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRENDA MARÍA NARVÁEZ CRUZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-040185-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario.

**POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes enero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0954 – M. 484121 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 525, página 263, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**GABRIELA MELANIA SOLORZANO GONZALEZ.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con Mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de diciembre del año dos mil 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP0955 – M. 484118 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 519, página 260, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**KATERIN LISBETH PEREZ SANCHEZ.** Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con Mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de diciembre del año dos mil 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP0956 – M. 484114 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 508, página 254, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MARIA AUXILIADORA MARTINEZ RODRIGUEZ.** Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con Mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de diciembre del año dos mil 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP0957 – M. 481116 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 502, página 251, tomo II, del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MIGUEL ANGEL GARCIA HUETE.** Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas, con Mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de diciembre del año dos mil 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP0958 – M. 484128 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206,

tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OLGA MARIBEL SERRANO GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-291178-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0959 – M. 484281 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1413, Página 307, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JOSSELING ISAMAR UBEDA TORUÑO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, ocho de octubre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP0960 – M. 3496876 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 071, en el folio 071, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 071. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en

dorado Considerando que

**JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Dr. Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. MSc. Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 071, Folio 071, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de noviembre del año 2016.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP0961 – M. 484284 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1475, Página 338, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**YARITZA CRISTINA CARRILLO TORRES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintidós de septiembre del 2016. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP0962 – M. 484295 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 964, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y

que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL SANCHEZ DAVILA.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Vicente Álvarez Delgado. (f) Lic. Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0962 – M. 484292 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 195, Asiento N° 410, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ESMERALDA DEL CARMEN URBINA SALGADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0964 – M. 484286 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Ciento Cuarenta y Tres, tomo Uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA” POR CUANTO:**

**ALDO JAVIER ESTRADA MADRIZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cuatros días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector

de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, cuatro de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP0965 – M. 6398176 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de U.C.A.N., Certifica que la página 4, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”.** **POR CUANTO:**

**ANIELKA LUCÍA UREY BENEDITH,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio del dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. TP0966 – M. 6398172 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0236; Número: 2289; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**AMILTA DANIELIA ROCHA.** Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 07 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilma Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0967 – M. 484290 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4250, Folio 1240, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**ALICIA DEL CARMEN CISNERO HERNÁNDEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0968 – M. 6398123 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Uno, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

**DARWIN ALBERTO GARCIA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Noventa y Nueve, tomo Dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnologías y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** “Educando para el Desarrollo Humano” La Facultad de Tecnologías y Sistemas, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO “**Planificación, Formulación Evaluación y Administración de Proyectos**”

A: **DARWIN ALBERTO GARCÍA.** Impartido del veintiséis de junio al treinta de octubre del año dos mil dieciséis, con duración

de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP0969 – M. 6398118 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Cincuenta y Seis, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**CANDY LETICIA POLANCO SIRIAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Cincuenta y Cinco, tomo Dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** “Educando para el Desarrollo Humano” La Facultad de Tecnologías y Sistemas, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO “**Planificación, Formulación Evaluación y Administración de Proyectos**”

A: **CANDY LETICIA POLANCO SIRIAS.** Impartido del veintiséis de junio al treinta de octubre del año dos mil dieciséis, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP0970 – M. 6398148 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 936, Página 020,

Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OSMAN FRANCISCO HENRIQUEZ SAMARRIBA**, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raúl Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0971 – M. 6398144 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 935, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RAMON DE JESUS CRUZ MEJIA**, Natural de Chinandega, Del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0972 – M. 484316 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 155, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Banca y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**ROSA ARGENTINA GONZÁLEZ FLORES**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes

y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 371, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**ROSA ARGENTINA GONZÁLEZ FLORES**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0973 – M. 484319 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-050492-0004X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción e Interpretación Francesa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0974 – M. 484327 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 387, página 387, tomo II, del Libro de Registro de Título de graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS**”. **POR CUANTO:**

**CINTHIA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MORA.** Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez.- El Director de la EIAG – Rivas, Rvdo. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General. Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme. Rivas, a los cuatro de octubre del año dos mil diez. Claudia Lucia Barahona CH, Secretaria General.

Reg. TP0975 – M. 484324 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 704, Asiento N° 330, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FLOR DE MARIA BLANDON BLANDON.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0976 – M. 484340 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISSETH ISABEL SILVA MAYORGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121294-0053T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0977 – M. 484342 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 153, Página No. 77, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**EDGARD ANTONIO ROBLES LÓPEZ,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil once. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 221, página No 111, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**EDGARD ANTONIO ROBLES LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para

los programas de Título. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dorys Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP0978 – M. 484346 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 486, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**WILLIE STEVE OBANDO SÁNCHEZ**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP0979 – M. 484332 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 313, Página No. 157, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA**. **POR CUANTO:**

**HÉCTOR URIEL MOLINA GARZÓN**, natural de Bonanza, Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La

Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0980 – M. 484336 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Dirección de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Regional Bonanza, certifica que en la Página 0010, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

**KAREN ANTONIA HERNADEZ CHAVARRIA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes: **POR TANTO** le otorga el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bonanza, Región Autónoma Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Abril del año dos mil dieciséis. El Presidente de la Junta Directiva: Lic. Eduvigés Pineda Llanes, El Rector General de la Universidad: Dr. Benjamín Cortés Marchena, El Vice-Rector Académico: Lic. Omar Antonio Castro, La Secretaria General: Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Francisco Rener Ramírez, Director Recinto Bonanza. UENIC, MLK.

Reg. TP0981 – M. 484355 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 499, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YÁDER ANTONIO FLORES JIRÓN**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-311087-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0982 – M. 484361 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALMA CELESTE AVILÉS CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-051063-0010Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración en Salud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0983– M. 484368 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 18, Página 78, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ALEXI DE LOS ANGELES TELLEZ,** natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrian Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga Maria del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. (f) Director Registro Académico Central,

Reg. TP0984 – M. 484376 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 114, Tomo No. 09, del libro de registro de

Títulos de graduados en la Carrera de Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**DEYDANIA JANIBELL GAITÁN CASTILLO,** Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 353, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**DEYDANIA JANIBELL GAITÁN CASTILLO,** Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia del Talento Humano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los siete días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

#### FE DE ERRATA

#### La Gaceta, Diario Oficial

En la Gaceta No. 17 con fecha 25-01-17, en Sumario y página interna número 605, por un error de Edición en el título de la Institución, *donde dice:*

#### INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

*lo correcto es:*

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES